

# vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 37 N° 261

\$100.- Exterior u\$s 10.-

Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

**EDUCATIVA 261**

## 37ª Cena de ADEEPRA y Premios Excelencia 2019



**Edgardo De Vincenzi  
declarado Ciudadano  
Ilustre de la Ciudad de  
Buenos Aires**



• **PARITARIAS  
NACIONALES 2020**

• **NUEVAS AUTORIDADES  
EN EDUCACIÓN**

# Fotografía Escolar

¡Renovamos nuestra web! Ingresá y mirá los  
200 colegios que confiaron en nosotros.



Prisma Producciones

☎ 15 58 75 21 04 / 59 01 47 47 L a V 10 a 14 hs  
info@fotoyvideoprisma.com.ar  
www.fotoyvideoprisma.com.ar

Av. Díaz Vélez 5228 9ºD torre norte - 1405 CABA



Somos una empresa dedicada exclusivamente a la prestación de servicios médicos, la cual se inicia con la impronta de satisfacer las necesidades prestacionales médicas a todas las personas que así lo requieran.

Logrando de esta manera una comunicación personalizada con cada uno de nuestros socios.

Por eso estamos en condiciones de ofrecer planes directos, corporativos, desregulados y/o planes superadores con los mejores prestadores en CABA y Gran Buenos Aires.



SILVIA VACA - Asesora de Ventas  
(011)15-3447-2190  
Silszw@hotmail.com  
Premedic.gt@gmail.com

# COMENZANDO UN AÑO PLENO DE CAMBIOS

Con la convocatoria de la denominada “*Paritaria Nacional Docente*” convocada por el Ministerio del área en Enero ppdo., parece reinstalarse un clima de diálogo realmente importante para enfrentar un año que se adivina especialmente complejo en el ámbito educativo. Era un reclamo de los gremios docentes, cuyos representantes en pleno asistieron al acto inaugural, en el marco del Consejo Federal de Educación. Por primera vez, a la misma asistieron también, especialmente invitados, los representantes de las entidades empleadoras de la educación privada con competencias federales: CONSUDEC, COORDIEP y CAIEP. Esta celeridad en el accionar del ministerio nacional, acompañada por un mensaje del ministro Trotta, cuyo contenido *-claramente identificado con su propuesta política-* fue ratificado también en la apertura del Curso de Rectores de CONSUDEC reunido en La Plata el pasado 5 de febrero, permite presumir un saludable intercambio de coparticipación de tareas entre autoridades y entidades intermedias en Nación.

En Ciudad de Buenos Aires, tal como lo informamos en el presente número, antes de finalizar el 2019 se presentaron los cambios en el área de Educación Privada, con una transición que se espera sea lo más armoniosa posible entre la extensa gestión de la Lic. Beatriz Jáuregui y su reemplazante Constanza Ortiz. Ello se dio en el marco de una reunión de Consejo Consultivo especialmente convocada por la ministro Soledad Acuña, que la presidió, acompañada por autoridades salientes y entrantes.

En Provincia de Buenos Aires, la reciente designación de la nueva Directora de DIEGEP representa un hecho que tranquiliza en medio de la incertidumbre que provocó el cambio de estructura de la DGcYE, que afecta seriamente la unidad de la Dirección de Educación Privada. Las entidades del sector, ante ese panorama, solicitaron a la Directora General de Educación una reunión del Consejo Consultivo jurisdiccional. El mismo, fue históricamente indispensable a efectos de cooperar en la aplicación de las políticas públicas en un vasto porcentaje del sistema educativo bonaerense, en el que la educación de gestión privada supera la cuarta parte de la matrícula total, con más de 6.000 servicios y casi 100.000 cargos docentes. Como tal, será deseable que se afiance el clima de cooperación y colaboración entre autoridades y representantes de las entidades intermedias para una más eficiente implementación de las políticas públicas respetando la especificidad del sistema de educación de gestión privada bonaerense.

Llegue a todos nuestros lectores *-docentes, directivos, dirigentes, funcionarios-* el deseo de un promisorio comienzo del ciclo lectivo 2020

La Dirección

**DIRECTOR GENERAL**

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

**DIRECTOR ADJUNTO**

Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

**CONSEJO EDITORIAL**

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

**PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA**

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Lic. María Laura Alvarado

**REDACCIÓN Y**

**ADMINISTRACIÓN ADEEPRA**

Chacabuco 90 2º Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)

**DISEÑO Y**

**PRODUCCIÓN GRÁFICA**

Mariano Mas S.A.

México 649/651 C.A.B.A.

Tel. 4331-5762/5764

[marianomas.adm@gmail.com](mailto:marianomas.adm@gmail.com)

Es una publicación de



**ADEEPPRA**  
(Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas)

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPPRA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

**EDITORIAL**

1

**NOTA DE TAPA**

3

37° Cena Anual de Camaradería

3

El Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires

11

**HOMENAJE**

13

Beatriz Romano. Su fallecimiento

13

Magaly Gil de Ortega. Su fallecimiento

13

**INFORMACIÓN NACIONAL**

14

Paritaria Nacional Docente

14

Calendario Escolar 2020 aprobado por el Consejo Federal de Educación

16

Calendario de Feriados Nacionales 2020

18

Acta de Acuerdo SOEME

19

**INFORMACIÓN BONAERENSE**

29

Nueva estructura de la DGCYE

29

**DE LA CIUDAD**

34

Despedida y agradecimiento de la directora de DGEGP

34

Nueva directora en la DGEGP

34

Resultados prueba PISA 2018

35

**DE NUESTRA ASOCIACIÓN**

36

Olimpiadas Vivencias Estudiantiles 2019

36

Hogares del Espíritu Santo de González Catán festejó su 25° Aniversario

38

**REFLEXIONES**

42

La Violencia, un flagelo social que tiene cura: La Educación

42

Educar para la CONVIVENCIA: Un Reto ante la Violencia Juvenil

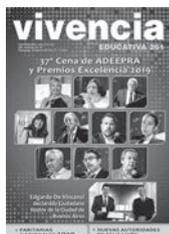
43

**MOMENTO TEÓRICO**

45

La Inclusión, un paradigma en transición del déficit a las diferencias en las miradas de actuales Universidades (Segunda entrega)

45



**Nuestra Tapa:**

**37°. Cena de ADEEPPRA**

**y Premios Excelencia 2019.**

**Edgardo De Vincenzi declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires.**

# CENA ANUAL DE CAMARADERIA 2019

Como es tradición desde su fundación, Adeepra celebró su 37° cena Anual de Camaradería reuniendo a sus afiliados, a funcionarios del ámbito educativo y a personalidades destacadas de la cultura, el arte, la comunicación y la educación.



El Presidente de ADEEPRA dando la bienvenida a los asistentes

El pasado 29 de noviembre, se llevó a cabo la tradicional Cena Anual de Camaradería que año a año, reúne a los afiliados y auspiciantes de nuestra asociación, a funcionarios y personalidades destacadas de la educación, la cultura, el arte, la economía y la política, entre otros.

En esta oportunidad, el evento se realizó en el Salón *Punto Bahía* de la localidad de Vicente López.

Durante el desarrollo del evento, se hicieron entrega de los **Premios Excelencia**; distinción que por evaluación de labores y desempeños, otorga la Comisión Directiva de ADEEPRA. En esta edición, fue el turno de Arte y Cultura,

Educación, Gestión Educativa, Deportes, Medios de Comunicación Social y Economía.

Un momento de gran emoción, tuvo lugar cuando la Lic. Liliana Gallo - en nombre de la Comisión Directiva-, homenajeó a la Lic. Hebe Zemborain de De Vincenzi (esposa del Presidente de Adeepra) quien falleció recientemente.

Por su parte, y como es habitual, en el momento del brindis de Final de Cena, el Dr. De Vincenzi, hizo alusión a la esperanza de que el año venidero, la educación pueda de una vez y para siempre convertirse en una real política de estado que trascienda a los periodos de gobierno.



El Director de Cultura y Educación Bonaerense, **Lic. Gabriel Sánchez Zinny**, junto a un grupo de Inspectoras de la Provincia de Buenos Aires.



Mesa de los miembros de DIEGEP. De izquierda a derecha: **Diego Prato, Mónica Valeiras, Miriam Lazaur, Ma. Elena Benedetti, Karina Corral, Eugenia Martín.**



El Director General de Cultura y Educación, **Lic. Gabriel Sánchez Zinny**, junto a la **Dra. Ariana De Vincenzi** y **Marcelo Rosenthal**



El Director de DIEGEP, **Juan Cruz Rodríguez** y la Subdirectora Docente, **Marianela Spagnolo**, junto a la Presidenta del Consejo Gremial, **Prof. Nora Pinedo.**

## PREMIO EXCELENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2019

Es Contadora Pública Nacional y hace 24 años, pieza fundamental del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Fue liquidadora de distrito por más de 13 años y desde hace más de 10, es la Jefa de Departamento Recursos Entes No Oficiales, de la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Desde esos espacios, ha demostrado especial disposición para atender las dificultades y orientar las soluciones a las dificultades previsionales de los establecimientos educativos de gestión privada bonaerenses verificándose en los últimos años una progresiva regularización merced a los planes de facilidades de pago, el último de los cuales fue promulgado hace unas semanas.



**Daniel Álvarez** del Colegio José Ingenieros de Caseros, haciendo entrega de la distinción *Excelencia en Gestión Administrativa 2019* a la Contadora **Rosana Etcheverry**

## PREMIO EXCELENCIA EDUCATIVA 2019

Ella es Maestra Normal Nacional y Profesora de Filosofía y Pedagogía, egresada del CONSUDEC.

Se graduó como Licenciada en Gestión Educativa en la Universidad Nacional de La Matanza y alcanzó el posgrado de Magister en Política y Administración de la Educación en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Se ha desempeñado como docente y directivo por décadas en diversas instituciones de nivel primario, secundario y universitario.

Desde hace varios años, participa en los distintos eventos de actualización de ADEEPPA, FAELA y COMED, en muchos de ellos como disertante en su especialidad, la Multiculturalidad en Educación.



El Lic. Perpetuo Lentijo, Secretario General de ADEEPPA, entrega la distinción *Excelexia Educativa* a la Mg. María Inés Fernández

Es Corresponsal de la Paz, distinción otorgada en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y ha publicado diversas obras y colaborado en nuestra revista *Vivencia Educativa*.

## PREMIO EXCELENCIA EDUCATIVA 2019

Es licenciado en educación física, entrenador de Fútbol y RECTOR del Instituto Universitario River Plate.

Desde 2018, es EVALUADOR de diseños de carreras Universitarias de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria en el Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología De La Nación.

Ha coordinado programas referentes al deporte y la recreación dentro Ministerio de Educación Y Deportes De La Nación.



Edgardo y Ariana De Vincenzi haciendo entrega de la distinción *Excelexia Educativa* al Prof. Marcelo Hernández

Fue asesor del Subsecretario de Coordinación en la Secretaría De Programación Para La Prevención De La Drogadicción Y La Lucha Contra El Narcotráfico (SEDRONAR), donde también estuvo a cargo de la organización, desarrollo y supervisión de programas, proyectos y capacitaciones sobre la

Educación y Actividad Física como medio de prevención de adicciones.

Es docente, supervisor y coordinador de diferentes actividades de la Educación Física, en los niveles secundario, terciario y universitario.

## PREMIO EXCELENCIA EDUCATIVA 2019

Es profesora y licenciada en Educación Inicial egresada de la Universidad del Salvador. Titiritera discípula de Mané Bernardo y Sarah Bianchi, profesora de narración, de actividades prácticas y francés. También es Catequista.

Lleva realizadas 2 maestrías en familia y en una de ellas, obtuvo la calificación "sobresaliente" en la defensa de su tesis "Los títeres como puente a la Resiliencia en Niños y Adolescentes en situaciones de vulnerabilidad".

Es docente de posgrado universitario de diferentes casas de altos estudios en Diplomaturas sobre Violencia Familiar y clínica; en Maestrías en Derecho de Familia, infancia y adolescencia; y en la carrera de Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes.

Ha participado de cuantiosas investigaciones acerca de la resiliencia, la titiritería en prevención de accidentes Y prevención de adicciones, entre otros.



La Lic. Liliana Gallo, del Instituto Gral. San Martín de Don Torcuato, haciendo entrega del premio Excelencia Educativa a la Mg. Elena Santa Cruz

Lleva publicadas 20 obras literarias, ha colaborado con diversos autores con sus aportes acerca de los títeres, es columnista de la revista Maestra Jardinera desde 2011.

## PREMIO EXCELENCIA EN ARTE Y CULTURA 2019

Proviene de una familia con historia musical en la Argentina. Su padre fue Don Dean, músico de jazz estadounidense que triunfó en Argentina en 1932, al frente de su banda Don Dean y los Estudiantes de Hollywood, con su hit discográfico "Bailando en el Alvear". Sus hermanos, Alex y Buddy, fundadores junto a Eduardo Morel Quirno en los años 50' del exitoso grupo vocal The Mac Ke Mac's, descollaron en radio, discos y televisión, al punto de que por su trascendencia fueron invitados a presentarse en el programa número uno de la televisión estadounidense de ese entonces, El show de Ed Sullivan. Donald hizo su debut como cantante en 1960 en el show de Antonio Prieto, transmitido por Canal 13, y posteriormente en 1963 ingresó al elenco estable de "Ritmo y juventud", ciclo semanal que se transmitía los domingos por la pantalla de Canal 11 de Buenos Aires, y en donde permaneció actuando durante dos años consecutivos.

Su carrera discográfica comenzó en 1962 grabando para Music Hall el LP Voz de juventud. En 1967 graba para la compañía discográfica RCA Víctor la canción "Tiritando", rock lento compuesto por Nono Pugliese. Donald, modificó el ritmo y lo denominó "sucundum", que a partir de ahí se convierte en marca registrada del cantante. En 1983 lanzó por Microfon dos LP, Vamos a la playa y Dolce Vita, con versiones en castellano de temas éxito del verano europeo. La canción "Vamos a la playa" fue lanzada meses antes que la versión original, interpretada por el dúo italiano Righiera.



El Dr. Marcelo De Vincenzi, Vicerector de Gestión y Evaluación de la Universidad Abierta Interamericana - UAI, haciendo entrega de la distinción Excelencia en Arte y Cultura a Sr. Donald Mc Cluskey

En 1999, fue candidato a Intendente del partido de San Isidro en la zona norte del conurbano bonaerense, donde residía y reside actualmente. En esa misma votación fue elegido concejal, candidatura propuesta por la Unión Vecinal Municipalista (UVM), ejerciendo ese cargo por el periodo 1999-2003 en forma completa.

Actualmente alterna su profesión de abogado, que ejerce en casos relacionados con los derechos de autor y de intérprete, con shows donde recrea sus éxitos e incorpora nuevas canciones. También abrió un resto-bar familiar en Villa Adelina, en el que el encargado es su hijo Patrick y su asesora es su hija Melody.

## PREMIO EXCELENCIA EN ECONOMÍA 2019

Es Lic. En Economía, egresado de la Universidad Nacional de La Plata y transita la etapa final de la Maestría en Psicología Cognitiva y del doctorado en Ciencias de la Administración.

Cuenta que, en 2002, el Premio Nobel de Economía Daniel Kahneman, fue su fuente de inspiración para continuar su especialización en Economía del Comportamiento (rama de la economía que utiliza los descubrimientos de la Psicología Cognitiva para estudiar las conductas de las personas como consumidores e inversores)

Se ha desempeñado extensamente como Investigador y Docente universitario en cátedras como Introducción a la Economía, Economía Política, Macro y Microeconomía; y Finanzas Públicas, tanto en carreras de grado como de posgrado en la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PCIA DE BUENOS AIRES.



**José Fusz (CAIEP – Corrientes)** entrega el premio Excelencia en Economía al **Lic. Martín Tetaz**

Es escritor, llevando ya escritos 4 libros.

Es columnista en Lanata sin Filtro, por Radio Mitre y Palabra de Leuco, por TN, además escribe para el diario El Día y Clarín.

Además, es divulgador, consultor de empresas y speaker internacional.

## PREMIO EXCELENCIA DEPORTIVA 2019

Nació 24 de octubre de 1992, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina.

Como Futbolista comenzó su carrera en River Plate, club en el que jugó entre 2010 y 2015 en Primera División.

Tras ello tuvo su primera experiencia internacional, en la Universidad de Chile durante la temporada 2016-2017. Fue campeona del torneo Apertura 2016 en la Primera División de Chile.

Desde 2017 desempeña como mediocampista ofensiva en el club UAI Urquiza de la Primera División Femenina de Argentina.

Disputó la Copa Libertadores Femenina 2018.

Fue parte del elenco campeón en los Juegos Sudamericanos de Santiago 2014 y disputó los Juegos panamericanos de Toronto 2015.



**Mariana Larroquette** recibe su premio Excelencia Deportiva de manos de la **Lic. Marta Cichino** y la **Contadora Claudia Blázquez**

Jugó la Copa América de Ecuador 2014 y fue medalla de bronce en la Copa América de Chile 2018. Disputó con la Selección Argentina la Copa del Mundo Femenina en Francia 2019.

## PREMIO EXCELENCIA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD 2019

Él es abogado, especializado en Derecho Penal Económico-Tributario y ha desarrollado una loable carrera en el Poder Judicial: iniciándose como meritorio, ha llegado a la secretaría del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2 de San Isidro.

Pero también es un ex jugador de rugby del Club San Isidro, por lo que sumando sus 2 pasiones -el derecho y el rugby- a comienzos de 2009 inició la práctica de este deporte en la Unidad 48 de San Martín, (el penal de máxima seguridad de la provincia de Buenos Aires).

Por entonces, conformaron el equipo de rugby "Espartanos" con solo 10 jugadores y 2 voluntarios. Hoy, son más de 280 jugadores.

Coco, ese es su apodo, es uno de los miembros fundadores de "Fundación Espartanos". Una ONG que promueve en las personas privadas de su libertad y a través del deporte, el significado del trabajo en equipo, del compromiso, la responsabilidad, el respeto y muchos otros valores, habilidades y enseñanzas que transmite la práctica del deporte en conjunto.



**Eduardo Oderigo** recibiendo su distinción *Excelencia en Servicio a la Comunidad* de manos de la **Lic. Alicia Scarinci** del Colegio Leonardo Da Vinci de Boulogne

A través de Espartanos, con su trabajo, su calidad humana, la pasión por el rugby y la suma de diversas actividades dentro de los penales, ha colaborado de manera considerable a disminuir los niveles de reincidencia delictiva, transformando la vida de muchos hombres.

## PREMIO EXCELENCIA EN ARTE Y CULTURA 2019

Nació el 6 de junio de 1963 en Buenos Aires, Argentina, en el céntrico barrio de Congreso.

Es uno de los autores argentinos cuyas obras fueron traducidas a mayor número de idiomas en todo el mundo.

Sus libros fueron publicados por las editoriales más prestigiosas. En Estados Unidos fue editado por Doubleday, en Inglaterra por Transworld, en Francia por Laffont, en Italia por Frassinelli, en China por China Times, en Japón por Kadokawa, en Alemania por Krüger y por varias decenas de editoriales de diversos países.

Dictó conferencias en lugares tan distantes y prestigiosos como la Facultad de Periodismo y Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Moscú, en Rusia, y la Universidad Santos Ossa de Antofagasta, Chile. Ofreció charlas en Estocolmo, Londres, París, Estambul y otras ciudades de Europa, América Latina y Estados Unidos.

Participó de Congresos literarios en Francia, Fin-



**Federico Andahazi** recibe su premio *Excelencia en Arte y Cultura* de manos del **Prof. Carlos Camarotti**, Vicepresidente de ADEEPPRA

landia y varias ciudades de España, entre otros. Fue invitado a numerosas Ferias del Libro como la de Guadalajara, Moscú, Pula, Estambul, Madrid, Barcelona y, desde luego, asistió a la de Buenos Aires y a casi todas las de Argentina.

## PREMIO EXCELENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2019

Es egresado de la Escuela Superior de Periodismo. Profesor en la Maestría de periodismo de la Universidad de San Andrés.

Comenzó a recorrer su camino en Radio Mitre a comienzos de 1989. Actualmente es gerente de noticias y programación de Radio Mitre, donde coordina el trabajo de los equipos de producción de los programas las 24 horas del día, todos los días...

Es el responsable de la cobertura, producción y salida al aire de la información incluyendo el servicio informativo Mitre Informa Primero, ganador de más de 20 premios Martín Fierro.

En 2003, fue galardonado con el premio Rey de España, elegido por la agencia española EFE y entregado en persona por el entonces rey de España Juan Carlos I, por su trabajo "Los días más largos de la Argentina", un informe que detallaba la crisis política y económica de la Argentina en el año 2001.



**Jorge Porta** recibe su premio *Excelencia en Medios de Comunicación Social* de manos del **Dr. Edgardo De Vincenzi**, Presidente de ADEEPPRA

Su destacada carrera fue posible gracias su compañera Malena y de sus hijos, quienes le brindan día a día su apoyo incondicional.

# FASE2

## Turismo Educativo

WWW.FASE2.TUR.AR

Primera empresa de viajes educativos argentina con sistema de gestión de calidad certificada por



TURISMO EDUCATIVO NACIONAL



VIAJES INTERNACIONALES



GIRAS DEPORTIVAS



ORIENTACIÓN ECOLÓGICA



OPERADOR OFICIAL TEHAIKÉN



LIVE ENGLISH

## Viajes nacionales e internacionales



Leg. 13.178 / Disp 533/07

Fase 2 - Leg 13.178 / Disp. 533/07  
Esmeralda 551 - Piso 3 - Of. "B"  
(C1007ABC) - C.A.B.A - Argentina  
Tel / Fax: (0054) 11-5217-5222  
E-mail: info@fasesdos.com.ar

Sucursal Rosario  
Balcarré 1511 - Piso 1º - Oficina 1  
Rosario - Provincia de Santa Fe  
Tel.: 0341-447-2111  
E-mail: rosario@fasesdos.com.ar



La Lic. **Silvina Gvirtz**, Secretaria de Educación del Municipio de La Matanza junto a funcionarios y directivos de la Región 3



**Jorge Abd** del Colegio Modelo Mármol, entrega el recordatorio por el 20° Aniversario de afiliación a **Gustavo Yanizotto**, director del Colegio Juana de Ibarbourou de La Matanza



**Juan Iriarte** del Colegio José Hernández, entrega el recordatorio 20° Aniversario a **Gisela de Gurka** representante de Hogares del Espíritu Santo de González Catán



**Donald** y su esposa, junto a integrantes de ADEEPA y directivos de colegios afiliados



**Silvia Rodríguez** del Instituto Casusy de San Luis, recibe su recordatorio por los 30 años de afiliación de manos de **David Güerini** del Colegio Santa Doménica de G. de Laferrere



**Martín** y **Belén Ocariz** de la Escuela de la Paz de San Nicolás recibiendo el recordatorio por el 30° Aniversario de afiliación a ADEEPA, de manos de **Pilar Sánchez** del Colegio Almafuerte de Merlo



Comisión Directiva de ADEEPA acompañando al Presidente en el tradicional brindis de final de cena.



El Director de DIEGEP junto al equipo de funcionarios y colaboradores de la Dirección.

# El Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires

El pasado 21 de noviembre según la LEY N° 6236, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires distinguió al Dr. Edgardo Néstor de Vincenzi por sus aportes a la educación y la cultura. El 4 de diciembre, se hizo entrega de dicha distinción en el Salón Dorado.



El Dr. Edgardo de Vincenzi junto al diputado Omar Abboud, durante la ceremonia de entrega de la distinción.

El día 21 de noviembre pasado, el Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi, Presidente de ADEEPRA, FAELA, COMED y Rector Emérito de la Universidad Abierta Interamericana, recibió la notificación por parte de la Legislatura Porteña, sobre su designación como “Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; distinción que reciben personas que se destacan por su obra y trayectoria desarrollada en el campo de la cultura, la ciencia, la política, el deporte, la educación y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional y por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

En esta ocasión, impulsada por el diputado Omar Abboud, la misma fue fundamentada ante la Honorable Cámara, por la contribución que a lo largo de toda su vida, ha realizado el Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi a la educación tanto en el ámbito nacional

como internacional; plasmado en una extensa y sólida trayectoria de más de 50 años de trabajo ininterrumpido, constituyendo su devenir en un aporte sustantivo a la mejora de la calidad de vida de las personas en el mundo. La ceremonia de premiación realizada el día 4 de diciembre a las 18 hs. en el Salón Dorado de la Legislatura Porteña, contó con la presencia de su familia, amigos y colegas de todos los ámbitos en los que el homenajeado ha desarrollado su amplia carrera profesional.

El Ing. Luis Franchi –Vicerrector de Extensión Universitaria de la UAI– fue el encargado de repasar ante el público presente, el curriculum del Dr. Vincenzi.

Más tarde, el diputado Omar Abboud, autor de la iniciativa, sostuvo durante su discurso que “ésta es la

LEY N.º 6236

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2019

**La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
sanciona con fuerza de Ley**

Artículo 1º.- Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Profesor Doctor Edgardo Néstor De Vincenzi.

Art. 2º.- Comuníquese, etc. **Santilli - Pérez**

DECRETO N.º 435/19

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 6236 (EX-2019-37064982-GCABA-DGALE), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 21 de noviembre de 2019.

El presente decreto es refrendado por el Señor Ministro de Cultura y por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese al Ministerio de Cultura. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Avogadro - Miguel**

Boletín Oficial 5757 del 9/12/2019 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**ADEEPPRA**  
**SOPORTE TÉCNICO**

Contamos con un equipo de **PROFESIONALES** altamente **CAPACITADOS**

- Servicios de software y hardware.
- Mantenimiento e instalación de redes.
- Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- Instalación de aulas multimediales.
- Consultoría informática.
- Diseño y servicios web.
- Backup de información.
- Servicio integral de seguridad.

 [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)

**INFORMES:**  
Chacabuco 90 - Pto 2 - C1069AAS CABA  
Teléfax: (5411) 4343 - 2466(6155/7108)  
E-mail: soporte tecnico@adeepra.org.ar

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS  
DE INFORMATICA PERSONAL ARGENTINA

máxima condecoración que entrega la Legislatura a un vecino porteño". Agregó también que "esta última distinción tiene que ver con algo que tiene una gran centralidad para la Ciudad, que es la educación"; y agregó que De Vincenzi es "una persona con pasión por lo que hace" ya que "invierte en el futuro y en el emprender y educar".

El Dr. De Vincenzi, con la distinción ya en manos, agradeció al diputado Abboud el impulso de la condecoración y afirmó que "tan importante reconocimiento no es personal, sino de todos los que fueron compañeros de ruta... y que todos lo hemos logrado".

Al tiempo, señaló sobre la actitud ante la vida diciendo que "Los éxitos y fracasos no son productos de la suerte", ya que es necesario "tomar conciencia de los errores". También, enfatizó acerca del camino necesario para el desarrollo de las personas y de la Nación, afirmando que "...la educación no debe ser solo instrucción e información, sino formación ética, moral, reflexiva, crítica y resiliente, ya que no alcanza con el enciclopedia".

Cerrando la ceremonia, se despidió alegando "sentir-se querido y acompañado todos los días por su familia, amigos y colegas".

## Prof. Beatriz Aurelia Romano

### *Su fallecimiento*

Fue una presencia amable y permanente en la DIEGEP a través de muchos años, dado que desde 1981 hasta 2017, se desempeñó en diversas funciones, pero durante la mayor parte del tiempo, como Asesora de Nivel Inicial. Puede reconocérsela como quien más tiempo integró el cuerpo de asesores del organismo DENO, en sus orígenes, DIEGEP y DIPREGEP mas tarde. Al mismo, había llegado desde su cargo de inspectora de Educación Inicial en la región I, y a éste, desde su desempeño docente en el nivel.

Había nacido en la ciudad de La Plata el 26 de noviembre de 1944, y dentro de su carrera, se destacó entre otras, en la función de asesora, a través de la cual fue conocida y reconocida por servicios de toda la provincia, dado que, a partir de su vasta experiencia, fue mediadora y orientadora de funcionarios y autori-

dades de colegios y de la propia Dirección. Como tal, había sido reconocida por ADEEPRA junto al grupo de asesores que orientaron las transforma-

ciones del sistema educativo bonaerense a través de las sucesivas leyes de educación que vieron la luz en las últimas décadas. Fue también formadora de docentes, desempeñándose en cargos de nivel superior, y tuvo, entre otras funciones, la de orientar el nuevo régimen de licencias extraordinarias que se implementó en los últimos años en el sistema. Para quienes tuvimos el gusto de tratarla en la cotidianidad de la tarea, al sentimiento que provocó tiempo atrás su alejamiento, se suma hoy el dolor de esta partida.

Vaya nuestro sentido homenaje a quien hizo de su tarea un auténtico servicio para el mejor desarrollo del sistema público de educación privada bonaerense.



## Magaly Gil De Ortega

### *Su fallecimiento*

Con profundo pesar informamos que con fecha con fecha 29 de enero de 2020, ha fallecido la Sra. Magaly GIL DE ORTEGA, quien fuera la fundadora de FAELA - Venezuela, y que se hubo desempeñado como Directora Titular por Venezuela y Pro-Tesorerera de FAELA, durante un pródigo y extenso período.

Fueron muchas y variadas las experiencias compartidas en estas instituciones, de las que formó parte, siendo protagonista de numerosas iniciativas en defensa de la libertad de educación, animando con



su activa presencia los eventos internacionales convocados por las instituciones que integró.

Organizadora de los Congresos de Educación en Venezuela, su recuerdo como dirigente de CAVEP (Cámara Venezolana de Educación Privada) y defensora de los principios de "Libertad de Enseñanza" y de "Libertad de elección de los padres de donde educar a sus hijos"; nos inspira y nos convoca a dar lo mejor de nosotros para continuar como adalides de su lucha. Compartimos el dolor de sus familiares, y rogamos al Altísimo por el eterno descanso de su Alma.

# PARITARIA NACIONAL DOCENTE

A la reunión inaugural de las negociaciones fueron invitadas, por primera vez, las entidades intermedias de la educación privada, entre ellas CAIEP. Transcribimos aquí el decreto 92/2020, por medio del cual el gobierno nacional convoca a la paritaria nacional docente.



## EDUCACIÓN

Decreto 92/2020 DCTO-2020-92-APN-PTE - Decreto N° 457/2007. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 20/01/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-03986323-APN-DD#MECCYT, la Ley N° 26.075, el Decreto N° 457 del 27 de abril de 2007 y su modificatorio, y

## CONSIDERANDO

Que el artículo 10 de la Ley N° 26.075 estipula, en el marco de la obligación constitucional de garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad y equidad, un mecanismo para que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN juntamente con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acuerden un Convenio Marco que establezca pautas generales sobre condiciones laborales, carrera, salario mínimo de las trabajadoras y los trabajadores docentes, calendario educativo, entre otros aspectos.

Que a partir de la entrada en vigencia de dicha norma se instrumentó este mecanismo y se trataron sucesivamente en los ámbitos de concertación conformados, diferentes temas de vital importancia para el Sistema Educativo Nacional, hasta el año 2016 inclusive.

Que posteriormente mediante el dictado del Decreto N° 52 de fecha 17 de enero de 2018, se modificó la reglamentación hasta entonces vigente, imposibilitando en la práctica la concreción de nuevas instancias de diálogo.

Que resulta necesario, a partir de la experiencia recogida en la operatividad de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 26.075, recrear el marco normativo que posibilite la efectiva conformación del ámbito de debate allí establecido.

Que en este sentido no pueden omitirse los principios de la negociación colectiva de alcance general que rigen en nuestro país en el marco de los Convenios y principios de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), los de los regímenes propios del sector público y en especial los aplicables al Sistema Educativo Nacional, sean el público de gestión estatal y de gestión privada, gestión cooperativa y gestión social.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINIS-

TERIO DE EDUCACIÓN. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 99 inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Sustitúyese el artículo 2° del Decreto N° 457 del 27 de abril de 2007 y su modificatorio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 2°.-** La representación de los trabajadores y las trabajadoras docentes del Sistema Educativo Nacional dependiente de las jurisdicciones provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en la negociación del Convenio Marco será ejercida por las asociaciones sindicales, uniones o federaciones con personería gremial y ámbito geográfico de actuación nacional en materia docente de la educación pública de gestión estatal y de gestión privada, las que participarán en el ámbito general y en el sectorial de su competencia, según corresponda.

La integración de la representación de los trabajadores y las trabajadoras será proporcional a la cantidad de afiliados y afiliadas cotizantes que posea cada uno de los gremios de primer grado intervinientes o los adheridos formalmente a las entidades sindicales intervinientes de grado superior, en su caso.

A tal fin, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN solicitará anualmente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en un plazo razonable previo a la conformación de la comisión negociadora, la nómina de las entidades que reúnan los requisitos establecidos en el primer párrafo, y la cantidad de afiliados y afiliadas cotizantes de cada una.

Será de aplicación supletoria lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 24.185, y en el caso que no hubiera uniformidad en el seno de la representación gremial docente, prevalecerá la de los integrantes de la mayoría.”

**ARTÍCULO 2°.-** Sustitúyese el artículo 3° del Decreto N° 457 del 27 de abril de 2007 y su modificatorio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 3°.-** La representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN será ejercida por su titular, pudiendo delegar dicha atribución a un funcionario o funcionaria de jerarquía no inferior a Subsecretario o Subsecretaria, quien será responsable de conducir las negociaciones.

La representación del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN le corresponderá a su Comité Ejecutivo, junto a su Secretario General o Secretaria General conforme a lo establecido en el artículo 117, incisos b) y c) de la Ley N° 26.206 y su modificatoria, pudiendo participar en todas las negociaciones las restantes autoridades jurisdiccionales.

Serán invitadas a participar e intervenir en las negociaciones del alcance general o sectorial, según corresponda, las entidades representativas de los empleadores de la educación pública de gestión privada, sin perjuicio de los ámbitos de negociación particular, según el régimen legal estatutario de aplicación, que mantienen su vigencia\*.

**ARTÍCULO 3°.-** Sustitúyese el artículo 4° del Decreto N° 457 del 27 de abril de 2007 y su modificatorio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4°.-** El MINISTERIO DE EDUCACIÓN convocará anualmente, durante el mes de noviembre, a la Comisión Negociadora del Convenio Marco a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 26.075, en el ámbito general, pudiendo establecer en la misma o con posterioridad a su constitución la celebración de negociaciones sectoriales o temáticas, a distintos niveles, en las que intervendrán las asociaciones con personería gremial que correspondan a dichos ámbitos y los representantes de los empleadores que correspondan”.

**ARTÍCULO 4°.-** Incorpórase como artículo 5° del Decreto N° 457 del 27 de abril de 2007 y su modificatorio, el siguiente texto:

“**ARTÍCULO 5°.-** El MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL será la Autoridad de Aplicación del presente y en ejercicio de sus funciones queda facultado para:

- a. Disponer, de oficio o a requerimiento de parte, la celebración de las audiencias que considere necesarias para lograr un acuerdo.
- b. Proponer fórmulas conciliatorias cuando no pudiere avenir a las partes, pudiendo solicitar la realización de estudios, recabar asesoramiento y, en general, requerir toda la información necesaria a efectos de posibilitar el más amplio conocimiento de la cuestión de que se trate.
- c. Resolver mediante acto administrativo la conformación de comisiones generales o sectoriales, indicando por escrito las materias objeto de la negociación, nominando a sus integrantes y estableciendo plazos, cuando no existiere acuerdo entre las partes.
- d. Intervenir de oficio si lo considera oportuno, o frente a requerimiento expreso de las partes en caso de suscitarse conflicto en el marco de las negociaciones, formalizando la instancia obligatoria de conciliación conforme a lo dispuesto por la Ley N° 14.786.
- e. Homologar el Convenio Marco dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos de la suscripción y disponer su registro y publicación dentro de los DIEZ (10) días subsiguientes”.

**ARTÍCULO 5°.-** Sustitúyese el artículo 6° del Decreto N° 457 del 27 de abril de 2007 y su modificatorio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 6°.-** El Convenio Marco regulado comprenderá todas las cuestiones laborales generales que integran la relación de empleo de los trabajadores y las trabajadoras docentes del Sistema Educativo Nacional, dependientes de las jurisdicciones provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES debiendo considerar, como mínimo, las siguientes:

- a) Retribución mínima;
- b) Materias de índole económica, laboral, asistencial, previsional, y, en general, las que afecten las condiciones de trabajo, a saber:
  - I. Condiciones de ingreso, títulos, promoción, formación inicial y continua, capacitación en servicio, carrera docente;
  - II. Régimen de vacantes y suplencias y trámites de reincorporaciones;
  - III. Jornadas de trabajo, salud y seguridad en el empleo;
  - IV. Derechos sociales y previsionales;
  - V. Representación y actuación sindical;
  - VI. Toda otra materia vinculada a la relación laboral entre partes dentro de las previstas en el artículo 10 de la Ley N° 26.075”.

**ARTÍCULO 6°.-** Incorpórase como último párrafo al artículo 7° del Decreto N° 457 del 27 de abril de 2007 y su modificatorio, el siguiente texto:

“Conforme a lo prescripto por el inciso c) precedente, al inicio de la negociación deberá procurarse que las partes cuenten, como mínimo, con la siguiente información:

- I. Estado de ejecución presupuestaria, previsiones macroeconómicas y presupuestarias para el ejercicio inmediato posterior en materia educativa, cumplimiento de las metas previstas en la Ley N° 26.075.
- II. Condiciones, características y evolución del empleo en el ámbito docente, prospectiva, programas de organización del trabajo, situación salarial desagregada.
- III. Estadísticas de riesgos de trabajo, cobertura, financiamiento e informes sobre condiciones de trabajo en general.
- IV. Presentismo y ausentismo vinculado con las causas que lo provocan, funcionamiento del sistema de reconocimiento médico y atención de la salud.
- V. Estado de situación de la formación y capacitación docente, e informes sobre la introducción de nuevas tecnologías considerando sus efectos en la organización del trabajo, y en la salud de los trabajadores y las trabajadoras”.

**ARTÍCULO 7°.-** Deróganse los artículos 11 y 12 del Decreto N° 457 del 27 de abril de 2007 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Nicolás A. Trotta - Claudio Omar Moroni

e. 22/01/2020 N° 2913/20 v. 22/01/2020

Fecha de publicación 22/01/2020



## CALENDARIO ESCOLAR 2020 aprobado por el Consejo Federal de Educación

A continuación informamos las Fechas de Inicio, Receso Invernal y Finalización de Clases en **TODAS LAS PROVINCIAS** del país y en la **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

	PROVINCIA	INICIO	RECESO INVERNAL	FINALIZACIÓN
	BUENOS AIRES	02/03/2020	20/07 AL 31/07	18/12/2020
	CABA	02/03/2020	20/07 AL 31/07	18/12/2020
	CATAMARCA	02/03/2020	13/07 AL 24/07	11/12/2020
	CHACO	02/03/2020	13/07 AL 24/07	18/12/2020
	CHUBUT	26/02/2020	06/07 AL 17/07	17/12/2020
	CÓRDOBA	02/03/2020	13/07 AL 24/07	15/12/2020
	CORRIENTES	02/03/2020	13/07 AL 24/07	11/12/2020
	ENTRE RÍOS	02/03/2020	13/07 AL 24/07	11/12/2020
	FORMOSA	02/03/2020	13/07 AL 24/07	11/12/2020
	JUJUY	02/03/2020	20/07 AL 31/07	18/12/2020
	LA PAMPA	02/03/2020	13/07 AL 24/07	16/12/2020
	LA RIOJA	02/03/2020	06/07 AL 17/07	11/12/2020
	MENDOZA	26/02/2020	06/07 AL 17/07	11/12/2020
	MISIONES	09/03/2020	13/07 AL 24/07	18/12/2020
	NEUQUEN	02/03/2020	06/07 AL 17/07	23/12/2020
	RÍO NEGRO	02/03/2020	13/07 AL 24/07	18/12/2020
	SALTA	02/03/2020	13/07 AL 24/07	17/12/2020
	SAN JUAN	02/03/2020	13/07 AL 24/07	11/12/2020
	SAN LUIS	02/03/2020	13/07 AL 24/07	11/12/2020
	SANTA CRUZ	02/03/2020	20/07 AL 31/07	15/12/2020
	SANTA FE	02/03/2020	13/07 AL 24/07	18/12/2020
	SANTIAGO DEL ESTERO	02/03/2020	20/07 AL 31/07	11/12/2020
	TIERRA DEL FUEGO	02/03/2020	20/07 AL 31/07	18/12/2020
	TUCUMÁN	02/03/2020	13/07 AL 24/07	16/12/2020

Tener un **Proyecto de Vida** es el fin primordial de toda persona...  
Es el proyecto que indicará **caminos a seguir**, le dará la posibilidad  
de **sortear obstáculos** y **hará visible un horizonte**.



### **Creciendo** un proyecto de vida

#### CRECIENDO, UN PROYECTO DE VIDA

Programa orientado a la **promoción de la salud**, la **prevención de adicciones**, el logro de una **autoestima favorable** y la posibilidad de alcanzar una **vida individual y social** plena, enmarcada en los **valores** necesarios para **tomar las mejores decisiones**.

### **Creciendo en Familia** ESCUELA PARA PADRES

#### CRECIENDO EN FAMILIA, ESCUELA PARA PADRES

Que **NADA**, ni **NADIE** te tome por **SORPRESA**...  
**Padres que saben**, **padres que previenen**, **padres que cuidan**.

### **Talleres para Adultos Mayores** RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

#### TALLERES PARA ADULTOS MAYORES, RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

**Se puede ser joven a los 20 como a los 70 años**...  
Porque la **actitud** con que cada uno mire y enfrente a la vida,  
es la que determina la **edad** que se tiene...

### **HEALTH COACHING**

#### TALLERES PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

**Transformación personal desde todas las áreas que nos nutren:**  
la **alimentación**, las **relaciones**, el **trabajo**, la **actividad física** y la **espiritualidad**.



## CALENDARIO DE FERIADOS NACIONALES 2020

Compartimos el calendario de feriados nacionales para el 2020

DÍA	CONMEMORACIÓN	SE CUMPLE EL DÍA
01-01	Año Nuevo	Miércoles 1° de Enero
24-02	Lunes de Carnaval	Lunes 24 de Febrero
25-02	Martes de Carnaval	Martes 25 de Febrero
23-03	Feriado Puente Turístico	Lunes 23 de Marzo
24-03	Día Nacional De la Memoria por la Verdad y la Justicia	Martes 24 de Marzo
02-04	Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas	Jueves 02 de Abril
10-04	Viernes Santo	Viernes 10 de Abril
01-05	Día del Trabajador	Viernes 01 de Mayo
25-05	Día de la Revolución de Mayo	Lunes 25 de Mayo
17-06	Día de Güemes (Paso a la Inmortalidad del Gral. M. Güemes)	Lunes 15 de Junio
20-06	Día de la Bandera (Paso a la Inmortalidad del Gral. Belgrano)	Sábado 20 de Junio
09-07	Día de la Independencia	Jueves 09 de Julio
10-07	Feriado Puente Turístico	Viernes 10 de Julio
17-08	Día de San Martín (Paso a la Inmortalidad del Gral. San Martín)	Lunes 17 de Agosto
12-10	Día del Respeto a la Diversidad Cultural	Lunes 12 de Octubre
23-11	Día de la Soberanía Nacional	Lunes 23 de Noviembre
07-12	Feriado Puente Turístico	Lunes 07 de Diciembre
08-12	Día de la Virgen Inmaculada Concepción de María	Martes 08 de Diciembre
25-12	Navidad	Viernes 25 de Diciembre

*Jueves 09 de Abril* (Jueves Santo) – DÍA NO LABORABLE.

Para habitantes de la Nación Argentina que profesan la religión Judía:

*18, 19 y 20 de Septiembre:* Año Nuevo Judío (Rosh Hashana).

Para habitantes de la Nación Argentina integrantes de la Comunidad Armenia:

*24 de Abril:* Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos en conmemoración del genocidio de que fuera víctima el pueblo armenio

# ACTA DE ACUERDO SOEME

El pasado 23 de diciembre, representantes del SOEME, el CONSUDEC, ADEEPA, CAIEP firmaron el Acta Acuerdo sobre incrementos salariales por el año 2019.

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días de diciembre de 2019, se reúnen en representación del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN Y LA MINORIDAD (en adelante SOEME), el Dr. Juan Ignacio Villalba, el Sr. Gabriel Hernan Oraziuk y el Sr. Alejandro Gabriel Carranza, en representación del CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATÓLICA (en adelante CONSUDEC), la Dra. María Alicia Fueyo, en representación de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (en adelante ADEEPA), el Dr. Fernando L. Ratti y en representación de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS (en adelante CAIEP), la Dra. Claudia Nelly Stringi, con el objeto de manifestar que han arribado al siguiente acuerdo:

**PRIMERO: Vigencia y alcance.** El presente acuerdo abarca los salarios del año 2019 y hasta el mes de febrero de 2020 inclusive. Asimismo, resulta aplicable a todo el personal alcanzado por el ámbito personal y territorial de aplicación de Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) 318/99.

**SEGUNDO: Salarios.** Las partes acuerdan otorgar un incremento salarial porcentual del 20% (veinte por ciento), para todo el ciclo en cuestión, conforme el esquema que se detallará seguidamente:

- a) Un 5% (cinco por ciento), en octubre de 2019.
- b) Un 5% (cinco por ciento), en noviembre de 2019.
- c) Un 5% (cinco por ciento), en diciembre de 2019.
- d) Un 5% (cinco por ciento), en enero de 2020.

Los mismos tendrán como base de cálculo los salarios básicos vigentes al mes de febrero de 2019. Se agrega como Anexo I del presente acuerdo, las nuevas escalas salariales con detalle de categorías y los meses en que se devengan.

**TERCERO: Absorción de aumentos otorgados.** Pago de diferencias. Aquellos empleadores que hayan otorgado aumentos voluntarios unilateralmente podrán absorber los incrementos que aquí se estipulan hasta su concurrencia, pudiendo tomar las sumas dadas en más para compensar cualquier diferencia habida durante el período contemplado en este acuerdo.

Las diferencias salariales que se generen para el caso de empleadores que no hayan otorgado aumentos o que habiéndolos concedido sean inferiores a los aquí establecidos, deberán ser canceladas en una cuota junto con el salario del mes de enero de 2020 bajo el concepto "adecuación pauta salarial 2019". Teniendo en cuenta la particular situación de las negociaciones salariales por el ciclo en cuestión, estas diferencias no generan intereses. Se establece que el presente comprende todo incremento de carácter general o particular, que por cualquier circunstancia pudiera otorgarse hasta el mes de febrero de 2020.

**CUARTO: Absorción Decreto 665/19.** Las partes acuerdan que las sumas acordadas en el presente satisfacen, abarcan y comprenden el monto fijado por el decreto 665/19, estableciéndose que de abonarse los incrementos aquí otorgados, tal obligación y cualquier adicional de la misma quedará automáticamente extinguido. Las entidades que hubieran abonado la asignación no remunerativa dispuesta en el decreto mencionado, podrán tomar tal suma como adelanto a cuenta y compensarla con los incrementos aquí establecidos hasta su concurrencia.

**QUINTO: Revisión salarial.** Las partes acuerdan reunirse en el mes de febrero 2020 a los efectos de evaluar la situación de la economía general, con la finalidad de determinar la aplicación de eventuales ajustes futuros.

**SEXTO: Aporte solidario.** Se acuerda un aporte solidario a cargo de los trabajadores no afiliados al SOEME,

del uno por ciento (1%) sobre la totalidad de las remuneraciones correspondientes al mes de enero de 2020 y a favor de dicha organización gremial. Los empleadores estarán obligados a retener el importe que corresponda y depositarlo a favor del SOEME en la cuenta que este indique.

**SEPTIMO: Excepciones al aporte solidario.** Se exceptúa de abonar el aporte solidario sobre aquellos trabajadores que se encuentren afiliados al SOEME. Así también, exceptúa a las instituciones de la obligación de retener cuando el salario del trabajador no docente sea depositado o pagado de manera directa por la provincia o jurisdicción en su respectiva cuenta sueldo a través del mecanismo de pago y/o acreditación de salarios que se encuentre vigente en dicha jurisdicción y/o por algún otro método de liquidación o pago que impida al empleador actuar como agente de retención. En tales casos el empleador tendrá la obligación de comunicar la existencia de este acuerdo, destacando los términos y plazos de la cuota de solidaridad, a la entidad provincial y/o jurisdicción encargada de liquidar y depositar la remuneración del trabajador.

**OCTAVO: Validez.** Las partes acuerdan expresamente que las condiciones pactadas en las cláusulas precedentes serán aplicadas por todas las instituciones dentro del ámbito de aplicación de CCT 318/99 y en relación a todos los Trabajadores comprendidos por el mismo. Aún en el caso de que por cualquier causa se viera obstaculizada o demorada la homologación del presente acuerdo, las mismas honrarán las condiciones acordadas.

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, acordándose expresamente que el mismo será ratificado por las partes ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

**ANEXO I**

Agrupamiento Maestranza					
Salarios básicos	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
oct-19	29.775,67	28.306,98	27.329,29	26.359,28	26.019,87
nov-19	31.193,55	29.654,93	28.630,68	27.614,48	27.258,91
dic-19	32.611,43	31.002,88	29.932,07	28.869,69	28.497,95
ene-20	34.029,31	32.350,83	31.233,46	30.124,89	29.736,99

Agrupamiento Administrativos					
Valor hora para básicos	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
oct-19	732,61	723,34	719,62	708,49	693,66
nov-19	767,50	757,79	753,89	742,23	726,69
dic-19	802,38	792,23	788,16	775,97	759,72
ene-20	837,27	826,68	822,43	809,71	792,75

# Chicos

## Fábrica integral de UNIFORMES ESCOLARES

Nuestra empresa se especializa en la confección, bordado y tejido de prendas escolares, desde hace 40 años, proveyendo a un gran número de colegios de todo el país.



Tu colegio puede obtener un nuevo ingreso genuino a través de la Venta Directa de las uniformes escolares.

En nuestra planta de 1000 m<sup>2</sup> contamos con la última tecnología en confección para cumplir en tiempo y forma con todos los pedidos, asegurándote la provisión durante todo el año.

Fabricamos todas las prendas que componen el uniforme de tu colegio, con los colores exclusivos que lo identifican, utilizando las mejores materias primas nacionales.

Estas son algunas de las instituciones que nos confían su imagen:



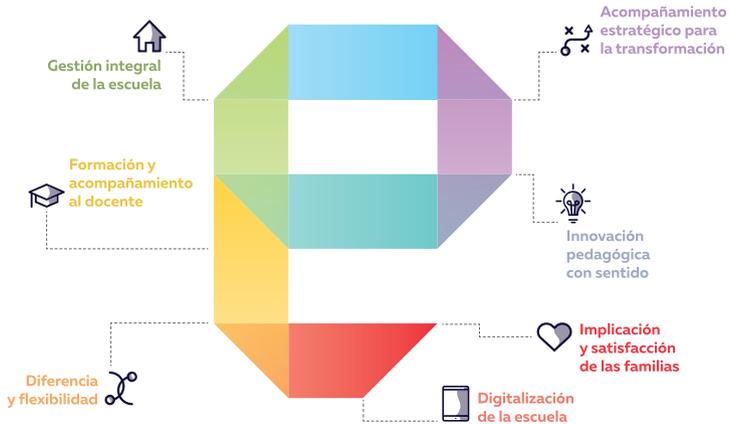
Contactanos para que podamos brindarte una nueva manera de aprovechar la imagen de tu colegio:

Tel.: (011) 4201-7099/8441 / [info@chicosuniformes.com.ar](mailto:info@chicosuniformes.com.ar) / [www.chicosuniformes.com.ar](http://www.chicosuniformes.com.ar)

VIADI S.A.: Ameghino 655, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

## UN ECOSISTEMA PARA TODOS

UNA PROPUESTA DE VALOR QUE NACE DE LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA.



0800-122-7672 • clientes@grupo-sm.com.ar • www.sm-argentina.com •   

## Pay per TIC

Recaudación y Pago Automático

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO  
EL DINERO CUANDO USTED LO NECESITA

entidades@paypertic.com

Brinde a su comunidad la posibilidad de pagar con todos los medios de pago

Reduzca los atrasos a la vez que mejora las tareas de conciliación

Facturación electrónica gratuita

Confían en nosotros

Obtenga el mejor sistema automático de recaudación



CBU-CUENTA BANCARIA



CUPONERAS



TARJETAS DE CRÉDITO



TARJETAS DE DÉBITO



# ¡PONÉ A TU COLEGIO EN LA NUBE!

## Xhendra®

Una plataforma web que permite que estés donde estés, puedas **gestionar toda la comunicación e información de tu institución**, organizando y conectando a Directivos, Padres, Alumnos, Secretarías y Docentes.



Noticias



Calendarios



Carga de asistencia, notas y conducta



Fácil Implementación



### Xhendra APP

Lleva la información Académica directamente a los celulares de Alumnos, Padres y Docentes de manera inmediata.



Notificaciones



Información académica



Seguridad de Datos



Carga de Documentos



EPSILON

Sistema de aranceles.

CollegeXXI

Sistema de gestión para secretarías.

- Cursos y talleres de capacitación docente.
- Proyectos educativos de formación y desarrollo de la personalidad.

### PROYECTO EDUCATIVO

#### *Creciendo Siempre*

- Creciendo, un Proyecto de Vida.
- Creciendo en Familia - Escuela para Padres.
- Talleres para Adultos y Adultos Mayores.
- Coaching en Salud Integral para Niños, Adolescentes y Familias.



**Creciendo en Familia**  
ESCUELA PARA PADRES



**Talleres para Adultos**  
ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

- Asesoramiento en riesgos de seguro y responsabilidad civil de Alumnos y del Personal.
- Asesoramiento en emergencias y urgencias médicas - Peligro de vida. Comunicación familia y escuela.



**PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR**



**UAI SALUD**  
medicina prepaga



**PREMEDIC**  
MEDICINA PRIVADA



ORIENTACIÓN A PADRES PARA ELECCIÓN DE ESCUELAS



**Chicos**  
Uniformes Escolares para todo el país.  
Nuestra empresa se especializa en la confección, lavado y frotado de prendas escolares, desde hace 40 años, brindando a un gran número de colegios de todo el país.



**MATIC**  
Soluciones Educativas



**ELEMENTOS ESCOLARES**  
Pasión por el Diseño y el Servicio  
PRODUCTOS ESCOLARES



FOTOGRAFÍA, VIDEO, SONIDO E ILUMINACIÓN



DESFIBRILADORES - CURSOS DE RCP Y PRIMEROS AUXILIOS



# Educaría

50 años trabajando por y para  
**el mundo educativo**



**Plataformas integrales y flexibles pensadas para garantizar una gestión eficaz y dinámica.**

Somos un equipo de profesionales con capacidad de gestión en procesos: académicos, comunicacionales, administrativos y económicos. Nos destacamos por ofrecer flexibilidad en cada uno de nuestros productos y servicios. Tenemos como objetivo que cada escuela optimice sus propios recursos intelectuales, humanos y materiales. Nuestra propuesta es capaz de integrar armoniosamente todos los eslabones que contiene una institución educativa.

Sabemos de educación, sabemos de tecnología y entendemos lo que pasa en el colegio.

Alexia 

Un sistema de gestión integral (ERP), procesos administrativos, académicos, económicos y de comunicación (app celulares). Se integra en forma nativa con el resto de las soluciones Educaría.

xtend

Plataforma de enseñanza-aprendizaje personalizada (PLE) que se construye a la medida de cada escuela.

Untis

Programa líder mundial en la realización automática de horarios para colegios y universidades.

SophiA<sup>®</sup>  
Biblioteca

Optimiza la labor del bibliotecario y dinamiza la actividad de lectores

Presencia en:  
Argentina, Chile, Perú y España.

Av. Santa Fe 1460 3º Piso, C.A.B.A.  
Ventas: (+5411) 5811-0119 | Administración: (+5411) 5811-3606  
[contacto@educaria.com.ar](mailto:contacto@educaria.com.ar) | [www.educaria.com.ar](http://www.educaria.com.ar)



*Experiencia y Solidaridad*

**OSPLAD**

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Cuidarte  
es nuestra  
vocación



Atención al beneficiario desde todo el país

**0810-666-7752**

LUNES A VIERNES DE 8 A 20

[info@osplad.org.ar](mailto:info@osplad.org.ar)

[www.osplad.org.ar](http://www.osplad.org.ar)

 [osplad.org.ar](https://www.facebook.com/osplad.org.ar)

 [OSPLAD\\_OFICIAL](https://twitter.com/OSPLAD_OFICIAL)

**SSSalud**  
SUPERINTENDENCIA  
DE SERVICIOS DE SALUD

0-800-222-SALUD (72583)

[www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar)

**OSPLAD**  
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE 800-800-222

Único Premier Partner de Google for Education en Argentina



¿Iniciamos este camino juntos?

# DigitalHouse >

## Coding School

### Digital House Schools

Competencias digitales para colegios:  
Programación, Marketing Digital,  
UX, Data y Negocios Digitales

Entrenamiento docente



Plataforma

Certificación





# Nueva estructura de la DGcYE

A continuación transcribimos la resolución 2020-33-GDEBA-DGCYE acerca de las modificaciones en la estructura de la DGcYE. Ellas incluyen en una dispersión de dependencias las actuales funciones de la DIEGEP, que han motivado una justificada alarma entre las entidades intermedias del sector, las que han solicitado una urgente reunión del Consejo Consultivo a la Lic. Agustina Vila.

## Resolución firma conjunta



### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Número: RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE

LA PLATA - BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Enero de 2020

Referencia: Modificación Estructura DGCYE - EX-2020-01477745-GDEBA-SDCADDGCYE

**VISTO** el EX-2020-01477745-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688, sus modificatorias y las resoluciones N° 7 de fecha 1 de febrero de 2016, N° 450 de fecha 12 de septiembre de 2016, N° 951 de fecha 28 de diciembre de 2016, N° 537-E-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de septiembre de 2017, N° 922-E-GDEBA-DGCYE, de fecha 9 de octubre de 2017, N° 1517-EGDEBA-DGCYE de fecha 24 de noviembre de 2017, N° 2378-E-GDEBA-DGCYE, N° 2379-EGDEBA-DGCYE ambas de fecha 29 de diciembre de 2017, N° 201-GDEBA-DGCYE de fecha 24 de enero de 2018, N° 247-GDEBA-DGCYE de fecha 1 de febrero de 2018, N° 265-GDEBA-DGCYE de fecha 7 de febrero de 2018, N° 708-GDEBA-DGCYE de fecha 21 de marzo de 2018, N° 1097-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de abril de 2018, N° 1107-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de mayo de 2018, N° 1330-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de mayo de 2018, 1636-GDEBA-DGCYE de fecha 8 de junio de 2018, N° 2724-GDEBA-DGCYE de fecha 12 de Septiembre de 2018, N° 3976-GDEBA-DGCYE de fecha 2 de Noviembre de 2018, N° 4641-GDEBA-DGCYE de fecha 3 de Diciembre de 2018, N° 5883-GDEBADGCYE de fecha 28 de diciembre de 2018 y N° 1879-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de abril de 2019 se aprobaron diferentes modificaciones a la estructura organizativa del Organismo, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el gobierno y la administración del sistema cultural y educativo provincial, estarán a cargo de una DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, autárquica y con idéntico rango al establecido en el artículo 147.

Que la Ley de Educación Provincial N° 13.688 establece que la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

Que, asimismo, la Ley Provincial de Educación N° 13.688, en su artículo 69 inciso a), faculta a la Directora General de Cultura y Educación a aprobar las plantas y estructuras orgánico funcionales de su dependencia; Que la Ley N° 15.164, modificatoria de la Ley N° 13.688, establece que la Directora General de Cultura y Educación será asistida por un Subsecretario de Educación, un Subsecretario de Planeamiento, un Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, un Subsecretario de Infraestructura Escolar y un Auditor General con nivel de Subsecretario; Que a través de las Resoluciones N° 7 de fecha 1 de febrero de 2016, N° 450 de fecha 12 de septiembre de 2016, N° 951 de fecha 28 de diciembre de 2016, N° 537-E-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de septiembre de 2017, N° 922-E-GDEBA-DGCYE, de fecha 9 de octubre de 2017, N° 1517-E-GDEBA-DGCYE de fecha 24 de noviembre de 2017, N° 2378-E-GDEBA-DGCYE, N° 2379-E-GDEBA-DGCYE ambas de fecha 29 de diciembre de 2017, N° 201-GDEBA-DGCYE de fecha 24 de enero de 2018, N° 247-GDEBADGCYE de fecha 1 de febrero de 2018, N° 265-GDEBA-DGCYE de fecha 7 de febrero de 2018, N° 708-GDEBA-DGCYE de fecha 21 de marzo de 2018, N° 1097-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de abril de 2018, N° 1107-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de abril de 2018, N° 1330-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de mayo de 2018, 1636-GDEBA-DGCYE de fecha 8 de junio de 2018, N° 2724-GDEBA-DGCYE de fecha 12 de Septiembre de 2018, N° 3976-GDEBA-DGCYE de fecha 2 de Noviembre de 2018, N° 4641-GDEBA-DGCYE de fecha 3 de Diciembre de 2018, N° 5883-GDEBA-DGCYE de fecha 28 de diciembre de 2018 y N° 1879-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de abril de 2019, todas ellas del Registro de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, se aprobaron diferentes modificaciones a la estructura organizativa del Organismo; Que las nuevas definiciones de la política educativa fijadas en la Ley N° 13.688, modificada por la Ley N° 15.164, requieren un reordenamiento de la Estructura Orgánico Funcional vigente, que permita ejercer y cumplir los cometidos de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN a la



luz de los principios de eficacia y optimización de la Administración Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso a), de la Ley de Educación Provincial N° 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Estructura Orgánica Funcional de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de acuerdo con el organigrama que como IF-2020-01937164-GDEBA-DPERDGCYE y acciones que como IF-2020- 01945734-GDEBA-DPERDGCYE, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar para la estructura organizativa aprobada por la presente, los siguientes cargos: un (1) Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, un (1) Subsecretario de Educación, un (1) Subsecretario de Infraestructura Escolar, un (1) Subsecretario de Planeamiento, un (1) Auditor General con remuneración equivalente a Subsecretario, un (1) Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) con remuneración equivalente a Subsecretario, diez (10) Consejeros Generales con remuneración equivalente a Director Provincial, un (1) Director Provincial de Legal y Técnica, un (1) Director Provincial de Comunicación, un (1) Director Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, un (1) Director Provincial de Evaluación e Investigación, un (1) Director Provincial de Infraestructura Escolar, un (1) Director Provincial de Educación Inicial, un (1) Director Provincial de Educación Primaria, un (1) Director Provincial de Educación Secundaria, un (1) Director Provincial de Educación Superior, un (1) Director Provincial de Educación Técnico Profesional, un (1)

Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos, un (1) Director Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, un (1) Director Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles, un (1) Director General de Administración, un (1) Director Provincial de Tecnología de la Información, un (1) Director Coordinación Administrativa, un (1) Director Coordinación de Actuaciones Judiciales, un (1) Director de Legal y Técnica Administrativa, un (1) Director de Legal y Técnica Educativa, un (1) Director Comunicación Institucional, un (1) Director de Comunicación Educativa, un (1) Director Técnico de Consejos Escolares, un (1) Director de Cooperación Escolar, un (1) Director de Promoción de Derechos, un (1) Director de Coordinación de Políticas Alimentarias, Accesibilidad y Salud, un (1) Director de Auditoría, un (1) Director Técnico Operativo, un (1) Secretario Administrativo, con remuneración equivalente a Director, un (1) Director de Programación Educativa, un (1) Director Recursos Didácticos y Tecnológicos para la Enseñanza, un (1) Director de Planificación y Seguimiento de Gestión, un (1) Director de Proyectos, un (1) Director de Obras, un (1) Director de Equipamiento y Mantenimiento, un (1) Director de Transporte y Logística, un (1) Director de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo, un (1) Director de Administración de Recursos Humanos, un (1) Director de Gestión de Asuntos Docentes, un (1) Director de Controlador Docente, un (1) Director de Personal, un (1) Director de Administración de Obras e Infraestructura Escolar, un (1) Director de Compras y Contrataciones, un (1) Director de Propiedades, un (1) Director de Presupuesto, un (1) Director de Contabilidad, un (1) Director de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, un (1) Director de Administración de Consejos Escolares, un (1) Director de Finanzas, un (1) Director de Desarrollo, un (1) Director de Infraestructura y Producción, un (1) Subdirector de Coordinación Administrativa, un (1) Subdirector de Coordinación Institucional, un (1) Subdirector de Sumarios, un (1) Subdirector de Coordinación de Actuaciones Judiciales, un (1) Subdirector de Legal y Técnica Administrativa, un (1) Subdirector de Legal y Técnica Educativa, un (1) Subdirector de Ceremonial, un (1) Subdirector de Prensa, un (1) Subdirector de Gestión Operativa, un (1) Subdirector de Coordinación Políticas Alimentarias y Políticas de Salud, un (1) Subdirector de Accesibilidad, un (1) Subdirector de Auditoría y Control de Gestión, un (1) Subdirector Secretaría Administrativa, un (1) Subdirector de Información, Estadística y Planeamiento Educativo, un (1) Subdirector Centro de Documentación e Información Educativa, un (1) Subdirector Administrativa de Infraestructura Escolar, un (1) Subdirector de Arquitectura Escolar, un (1) Subdirector de Programación, un (1) Subdirector de Estudios de Factibilidad, un (1) Subdirector de Control de Obras, un (1) Subdirector de Obras Sur, un (1) Subdirector de Obras Centro, un (1) Subdirector de Obras Norte, un (1) Subdirector de Obras de Mantenimiento, un (1) Subdirector de Recursos y Logística, un (1) Subdirector de Producción, un (1) Subdirector Técnico Administrativo, un (1) Subdirector de Despacho, un (1) Subdirector de Control y Seguimiento de Recursos Humanos, un (1) Subdirector de Transporte Fluvial, un (1) Subdirector de Transporte Terrestre, tres (3) Subdirector Administrativo, un (1) Subdirector de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo, un (1) Subdirector de Administración de Recursos Humanos, un (1) Subdirector de Estadística y Planeamiento, un (1) Subdirector de Régimen Docente, un (1) Subdirector de Personal, un (1) Subdirector de Gestión, un (1) Subdirector de Gestión de Trámites, un (1) Subdirector de Servicios, un (1) Subdirector de Contrataciones de Obras Públicas, un (1) Subdirector de Compras y Contrataciones, un (1) Subdirector de Propiedades, un (1) Subdirector de Gestión de Edi-

 ESTUDIO JURÍDICO  
**Dra. Claudia Stringi**

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logotipos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso N° 11 - Oficina 294. C.A.B.A.  
 4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com



ficios no Escolares, un (1) Subdirector de Control de Gestión Administrativa, un (1) Subdirector de Presupuesto, un (1) Subdirector Contable, un (1) Subdirector de Impuestos, Tributos y Tasas Municipales, un (1) Subdirector de Liquidación de Aportes a la Educación Privada, un (1) Subdirector de Liquidaciones de Haberes Provisionales y Suplentes, un (1) Subdirector de Liquidaciones de Haberes Titulares, un (1) Subdirector de Subsidios, Certificaciones y Retenciones, un (1) Subdirector de Programación y Registro, un (1) Subdirector de Rendición de Cuentas, un (1) Subdirector de Tesorería, un (1) Subdirector de Desarrollo de Sistemas, un (1) Subdirector de Servicios Informáticos, un (1) Subdirector de Producción, un (1) Subdirector de Servicio y Tecnología, un (1) Jefe de Departamento Mesa General de Entradas y Salidas, un (1) Jefe de Departamento Archivo, cuarenta y cinco (45) Jefe Departamento Administrativo, un (1) Jefe de Departamento Coordinación Institucional, un (1) Jefe de Departamento Registros y Notificaciones, veinte (20) Jefe de Departamento Técnico, un (1) Jefe de Departamento de Control y Verificación, un (1) Jefe de Departamento de Gestión, Coordinación y Oficinas Judiciales, un (1) Jefe de Departamento de Demandas y Amparos, un (1) Jefe de Departamento de Asesoramiento y Control Legal y Técnico, un (1) Jefe de Departamento Legal y Técnico Educativo, un (1) Jefe de Departamento Presumariantes, dos (2) Jefe de Departamento de Ceremonial, un (1) Jefe de Departamento Audiovisual, un (1) Jefe de Departamento Comunicación Digital, un (1) Jefe de Departamento de Prensa, un (1) Jefe de Departamento Gestión de Contenidos, un (1) Jefe de Departamento de Medios Educativos, trece (13) Jefe de Departamento Técnico Administrativo, un (1) Jefe de Departamento de Técnico Institucional, un (1) Jefe de Departamento de Administración y Seguros, un (1) Jefe de Departamento Comunicación, un (1) Jefe de Departamento de Cooperativas y Cooperadoras, un (1) Jefe de Departamento de Legales, dos (2) Jefe de Departamento de Mesa de Ayuda, un (1) Jefe de Departamento de Programas y Proyectos, un (1) Jefe de Departamento Transporte Escolar, un (1) Jefe de Departamento de Auditores, un (1) Jefe de Departamento de Seguimientos de Indicadores Críticos y Proyectos Especiales, un (1) Jefe de Departamento de Auditoría Interna e Infraestructura, un (1) Jefe de Departamento Relatoría N° 1, un (1) Jefe de Departamento Relatoría Relatoría N° 2, un (1) Jefe de Departamento Relatoría N° 3, un (1) Jefe de Departamento Relatoría N° 4, un (1) Jefe de Departamento Relatoría N° 5, un (1) Jefe de Departamento Relatoría N° 6, un (1) Jefe de Departamento Relatoría N° 7, un (1) Jefe de Departamento de Análisis de la Información, un (1) Jefe de Departamento Procesamiento de Datos, un (1) Jefe de Departamento Relevamiento de la Información, un (1) Departamento de Documentación, un (1) Departamento de Información, un (1) Jefe de Departamento de Administración de Recursos Humanos, un (1) Jefe de Departamento de Liquidaciones, Gastos y Patrimonio, un (1) Jefe de Departamento Coordinación de Obras con Consejos Escolares, un (1) Jefe de Departamento de Hábitat Escolar, un (1) Jefe de Departamento de Normas de Arquitectura, un (1) Jefe de Departamento Información y Control de Gestión, un (1) Jefe de Departamento de Programación, un (1) Jefe de Departamento de Registro Patrimonial, un (1) Jefe de Departamento de Capacitación, un (1) Jefe de Departamento Organización Territorial, un (1) Jefe de Departamento Técnico Ejecutivo, un (1) Jefe de Departamento Emprendimientos Productivos, un (1) Jefe de Departamento de Despacho General, un (1) Jefe de Departamento Técnico Norte, un (1) Jefe de Departamento Técnico Centro, un (1) Jefe de Departamento Técnico Sur, un (1) Jefe de Departamento Cómputos y Presupuesto, un (1) Jefe de Departamento de Agrimensura, un (1) Jefe de Departamento de Instalaciones Especiales y Tecnología, un (1) Jefe

de Departamento de Certificaciones y Redeterminación de Obras, un (1) Jefe de Departamento de Evaluación, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 1, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 17, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 18, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 19, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 2, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 20, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 4, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 5, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 10, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 21, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 22, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 23, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 24, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 25, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 3, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 8, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 11, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 12, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 13, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 14, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 15, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 16, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 6, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 7, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 9, un (1) Jefe de Departamento Proceso Final, un (1) Jefe de Departamento Control de Producción, un (1) Jefe de Departamento de Obras, un (1) Jefe de Departamento de Producción Serriada, un (1) Jefe de Departamento de Mantenimiento Preventivo, un (1) Jefe de Departamento Almacenes, un (1) Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico, un (1) Jefe de Departamento de Logística, un (1) Jefe de Departamento de Diseño y Tecnología, un (1) Jefe de Departamento de Proceso Estructural, un (1) Jefe de Departamento de Recubrimiento Estructural, un (1) Jefe de Departamento Técnico Institucional, un (1) Jefe de Departamento Establecimientos, un (1) Jefe de Departamento Inspecciones y Perfeccionamiento, un (1) Jefe de Departamento de Comunicación y Enlace Institucional, dos (2) Jefe de Departamento Servicios, un (1) Jefe de Departamento Centros de Educación Complementaria, un (1) Jefe de Departamento Diseño, Desarrollo y Comunicación, un (1) Jefe de Departamento Registro y Supervisión, un (1) Jefe de Departamento de Ingreso a la Docencia, un (1) Jefe de Departamento Puntaje Docente, un (1) Jefe de Departamento de Reajuste Docente, un (1) Jefe de Departamento Soporte Técnico Administrativo, un (1) Jefe de Departamento Coordinación y Trámite, un (1) Jefe de Departamento Logística y Distribución, un (1) Jefe de Departamento Servicios Fluviales, un (1) Jefe de Departamento Talleres Fluviales, un (1) Jefe de Departamento Automotores, un (1) Jefe de Departamento de Servicios Terrestres, un (1) Jefe de Departamento Talleres, un (1) Jefe de Departamento Control de Designaciones Docentes, un (1) Jefe de Departamento Seguimiento de Novedades de Agentes, un (1) Jefe de Departamento de Evaluación Presupuestaria de Recursos Humanos, un (1) Jefe de Departamento Estadística y Procesamiento de Datos, un (1) Jefe de Departamento de Condiciones del Ámbito del Trabajo y Capacitación, un (1) Jefe de Departamento de Higiene y Seguridad, un (1) Jefe de Departamento Técnico de Control y Gestión, un (1) Jefe de Departamento de Contralor Administrativo, un (1) Jefe de Departamento de Control de Designaciones, un (1) Jefe de Departamento de Asistencia Legal, un (1) Jefe de Departamento Veteranos de Malvinas, un (1) Jefe de Departamento de Estadística y Programación, veintitrés (23) Jefe de Departamento Interior, un (1) Jefe de Departamento Registro de Licencias e Inasistencias, un (1) Jefe de Departamento de Contralor Docente I, un (1) Jefe de Departamento de Contralor Docente II, un (1) Jefe de Departamento de Contralor Docente III, un (1) Jefe de Departamento de Contralor Docente IV, un (1) Jefe de Departamento de Contralor Docente V, dos (2) Jefes de Departamento Despacho, un (1) Jefe de Departamento Regimenes



Estaduarios, un (1) Jefe de Departamento Control y Gestión Administrativa, un (1) Jefe de Departamento Legajos, un (1) Jefe de Departamento Delegación Capital Federal, un (1) Jefe de Departamento Registro de Títulos y Legalizaciones, un (1) Jefe de Departamento Antigüedad Docente, un (1) Jefe de Departamento Monitoreo, un (1) Jefe de Departamento Movimiento de Personal, un (1) Jefe de Departamento Verificación de Licencias, un (1) Jefe de Departamento de Orientación Jubilatoria, un (1) Jefe de Departamento de Certificaciones de Aportes en la Educación Privada, un (1) Jefe de Departamento de Asuntos Contractuales, un (1) Jefe de Departamento de Administración de Contratos y Convenios, un (1) Jefe de Departamento de Contrataciones de Obras Públicas, un (1) Jefe de Departamento de Licitaciones y Contrataciones, un (1) Jefe de Departamento Compras Electrónicas, un (1) Jefe de Departamento Administrativo, Control y Registro, un (1) Jefe de Departamento Asistencia a los Consejos Escolares, un (1) Jefe de Departamento Inmobiliario, un (1) Jefe de Departamento Técnico Notarial, un (1) Jefe de Departamento de Gestión de Cánones Locativos, un (1) Jefe de Departamento Locaciones, un (1) Jefe de Departamento Servicios Generales, un (1) Jefe de Departamento Mantenimiento Edilicio, un (1) Jefe de Departamento Programación y Gestión Presupuestaria, un (1) Jefe de Departamento de Gestión Presupuestaria de Salarios y Cargos, un (1) Jefe de Departamento Seguros, un (1) Jefe de Departamento Gastos, un (1) Jefe de Departamento Servicios Básicos, un (1) Jefe de Departamento Contable, un (1) Jefe de Departamento Patrimonio, un (1) Jefe de Departamento Subsidios y Transferencias, un (1) Jefe de Departamento Contabilidad Presupuestaria, un (1) Jefe de Departamento de Impuestos y Tributos, un (1) Jefe de Departamento Tasas Municipales, un (1) Jefe de Departamento Comisiones y Retribuciones Especiales, un (1) Jefe de Departamento Liquidación y Fiscalización de Aportes, n (1) Jefe de Departamento Liquidaciones Provisionales y Suplentes, un (1) Jefe de Departamento Asignaciones Familiares Provisionales y Suplentes, un (1) Jefe de Departamento Sueldos No Docentes Planta Temporal, un (1) Jefe de Departamento de Liquidaciones Titulares, un (1) Jefe de Departamento Asignaciones Familiares Titulares, un (1) Jefe de Departamento de Seguimiento y Control, un (1) Jefe de Departamento Subsidios, un (1) Jefe de Departamento Certificaciones, un (1) Jefe de Departamento Retenciones, un (1) Jefe de Departamento de Retenciones Gremiales, un (1) Jefe de Departamento Asistencia Contable, un (1) Jefe de Departamento de Administración Contable, un (1) Jefe de Departamento Análisis de la Gestión Descentralizada, un (1) Jefe de Departamento de Gestión de Combustibles, un (1) Jefe de Departamento Verificaciones, un (1) Jefe de Departamento Cierre Presupuestario, un (1) Jefe de Departamento Pagos, un (1) Jefe de Departamento Judiciales, un (1) Jefe de Departamento Conciliaciones de Movimientos de Fondos, un (1) Jefe de Departamento Coordinación de Proyectos, un (1) Jefe de Departamento Información de Gestión, un (1) Jefe de Departamento Analistas Programadores, un (1) Jefe de Departamento de Contenidos Educativos, un (1) Jefe de Departamento de Ingeniería de Software, un (1) Jefe de Departamento Análisis de Haberes, un (1) Jefe de Departamento Aplicaciones WEB, un (1) Jefe de Departamento Base de Datos, un (1) Jefe de Departamento de Producción, un (1) Jefe de Departamento de Comunicaciones, un (1) Jefe de Departamento de Soporte y Tecnología, conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial; Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (T.O. Decreto N° 1.869/96).

**ARTÍCULO 3°.** Determinar para la estructura organizativa aprobada por la presente, los siguientes cargos: un (1) Direc-

tor de Promoción de Educación y de Trabajo, un (1) Coordinador Ejecutivo de la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales con remuneración equivalente a Director de Rama, un (1) Director de Información y Estadística, un (1) Director de Evaluación, un (1) Director de Investigación, un (1) Director de Gestión Curricular de Educación Inicial, un (1) Director de Gestión Curricular de Educación Primaria, un (1) Director de Gestión Curricular de Educación Secundaria, un (1) Director de Formación Docente Inicial, un (1) Director de Formación Docente Permanente, un (1) Director de Educación Agraria, un (1) Director de Educación Técnica, un (1) Director de Educación Superior de Formación Técnica, un (1) Director de Formación Profesional, un (1) Director de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, un (1) Director de Tecnología Educativa, un (1) Director de Política Socio Educativa, un (1) Director de Educación Física, un (1) Director de Educación Artística, un (1) Director de Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, un (1) Director de Educación de Gestión Privada, un (1) Director de Educación Especial, un (1) Director de Coordinación y Seguimiento de la Gestión Territorial, un (1) Director de Inspección General, un (1) Director de Tribunal de Disciplina, un (1) Director de Tribunales de Clasificación, un (1) Director de Concursos, un (1) Subdirector de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional, tres (3) Subdirector de Gestión Institucional, un (1) Subdirector Curricular de Formación Docente, un (1) Subdirector Institucional de Formación Docente Inicial, un (1) Subdirector Institucional de Formación Permanente, un (1) Subdirector de Programación y Seguimiento de la Formación Docente Permanente, un (1) Subdirector de Gestión Institucional de Educación Agraria, un (1) Subdirector de Gestión Institucional de Educación Técnica, un (1) Subdirector de Gestión Institucional de Educación Superior de Formación Técnica, un (1) Subdirector de Programación y Seguimiento de la Educación Técnico Profesional, un (1) Subdirector de Orientación Pedagógica y Didáctica, un (1) Subdirector de Convivencia Escolar, un (1) Subdirector de Coordinación y Gestión, un (1) Subdirector Políticas Socio-Comunitarias y Acompañamiento de Trayectorias Educativas, un (1) Subdirector de Educación Física, un (1) Subdirector de Educación Artística, un (1) Subdirector de Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, un (1) Subdirector Técnico Pedagógico, un (1) Subdirector de Educación Especial, un (1) Subdirector Articulación Territorial, (1) Subdirector de Coordinación de Jefaturas Regionales y Distritales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada (Regiones 1-25), un (1) Subdirector de Tribunal de Disciplina, un (1) Subdirector Tribunales de Clasificación, un (1) Subdirector de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, un (1) Subdirector de Gestión de Asuntos Docentes, conforme a los cargos vigentes que rigen para el personal docente, Ley N° 10.579.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar para la estructura organizativa aprobada por la presente, los siguientes cargos: un (1) Jefe de Departamento de Fotografía, un (1) Jefe de Departamento Centro de Fotocopiado y Duplicación, conforme a los cargos vigentes que rigen para el personal gráfico, Ley N° 10.449.

**ARTÍCULO 5°.** Ratificar las designaciones de las unidades organizativas de nivel de Subdirección y Departamento que a instancia de la presente se modificaron su denominación o dependencia jerárquica que se listan en el IF-2020-01937166-GDEBA-DPERDGCYE, que pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 6°.** Establecer que las unidades organizativas de nivel inferior a Dirección, que por la presente modifi-



can su dependencia funcional, se incorporan con la planta de personal, crédito presupuestario, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios que detentan.

**ARTÍCULO 7°.** Arbitrar, a través de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, los medios necesarios para la elaboración de las plantas innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por los artículos precedentes y previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

**ARTÍCULO 8°.** Establecer que la Dirección General de Administración tramitará ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero del año en curso.

**Paula veronica Ferraris**  
Subsecretaria

Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos  
Dirección General de Cultura y Educación

**Claudia Cristina Bracchi**  
Subsecretaria

Subsecretaría de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación

**ARTÍCULO 9°.** Derogar las resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO 10°.** La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, el Subsecretario de Infraestructura Escolar y la Subsecretaria de Educación de este organismo.

**ARTÍCULO 11°.** Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Educación, de Administración y Recursos Humanos, de Infraestructura Escolar, de Planeamiento, a la Auditoría General, a las Direcciones Provinciales y a sus dependencias, al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. Publicar, dar al Boletín Oficial de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Cumplido, archivar.

**Ariel Alejandro Lambezat**  
Subsecretario

Subsecretaría de Infraestructura Escolar  
Dirección General de Cultura y Educación

**María Agustina Vila**  
Directora General

Dirección General de Cultura y Educación





**INGENIERÍA JURÍDICA CONTABLE**  
**ORIENTADA A BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL.**

**ÁREAS JURÍDICAS**

- Administrativo
- Ambiental
- Arbitraje y Mediación
- Bancario
- Clientes Privados y Planificación Fiscal
- Concursos, Quiebras y Reestructuraciones
- Contratos de Distribución, Licencia y Franquicia
- Defensa de la Competencia
- Defensa del Consumidor
- Desarrollo de Proyectos y Financiamiento

- Familia y Sucesiones
- Fusiones y Adquisiciones
- Infraestructura
- Laboral y Seguridad Social
- Litigios
- Mercado de Capitales
- Negocios Inmobiliarios
- Societario
- Tecnología
- Tributario

Educación (confección de estatutos y actualización de reglamentos, contratos con proveedores y terciarización de servicios, asambleas internas, sanciones y sumarios)









Sarmiento 1562 Planta Baja Oficinas 8 CABA  
011. 4. 372. 5401 / 5367 / 5317  
info@estudioadvocatus.com.ar



## Despedida y agradecimiento de la directora de DGEGP

La Lic. Beatriz Jáuregui se despidió de la gestión y agradece a todas las comunidades educativas a través de una emotiva nota.

*A todas y cada una de las comunidades educativas de educación privada*

*Es mi intención que reciban el más afectuoso saludo cercanos al fin de año y en el final de mi gestión como directora de DGEGP.*

*Han sido casi 10 años al frente de una Dirección que siempre ha intentado acompañar a la enorme diversidad de escuelas que caracteriza a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*Hemos iniciado procesos pedagógicos que buscan mejorar de modo continuo los aprendizajes de niños y jóvenes en tiempos de cambios vertiginosos e inciertos, que continuarán con igual objetivo*

*Hemos avanzado en el difícil camino de la inclusión, entendiendo que es todo el sistema educativo con todas sus modalidades y ofertas en donde se debe cumplir el derecho a la educación de todos los alumnos.*

*Entendemos que la diversidad no se resuelve en la homogenización y unicidad de la propuesta educativa sino todo lo contrario*

*Hemos fortalecido institucionalmente a la Dgegp con la creación de coordinaciones de supervisión pedagógicas específicas y concursos que permitieron completar la totalidad de la planta de supervisores y lograr de ese modo la mayor cercanía posible con las comunidades educativas en todos sus niveles y modalidades .*

*Creo que estos tres puntos sintetizan mucho aunque no todo, por lo que trabajé junto con un equipo de personas que en cada lugar de su tarea, sea administrativa, legal o educativa contribuyó para lograrlo*

*A todos ellos mi más profundo agradecimiento.*

*A las entidades que representan grupos de escuelas, mi reconocimiento a su labor en el Consejo Consultivo Y a cada directivo, docente, familias y alumnos a los que está destinada nuestra labor, infinitas gracias por permitirme ser parte de un tiempo de sus vidas*

*Hasta siempre,*



**Beatriz Jáuregui** recibe de parte de la ministra **Soledad Acuña**, un ramo de flores como muestra de agradecimiento por su extensa labor en la dirección

**Beatriz Jáuregui**

Directora General - Dirección General de Educación de Gestión Privada



## Nueva directora en la DGEGP

**Constanza Ortíz**, es la nueva directora de la Dirección General de Educación de Gestión Privada.



# Resultados prueba PISA 2018

Publicamos la nota firmada por la Lic. Ma. Soledad Acuña (Ministra de Educación e Innovación de la CABA), en relación a los resultados obtenidos en la evaluación internacional PISA 2018 por estudiantes de la misma.



/educacionBA

buenosaires.gov.ar/educacion

Buenos Aires 9 de diciembre de 2019

## Estimados docentes y equipos de conducción:

Con mucha alegría quiero felicitarlos por los resultados obtenidos en la evaluación internacional PISA 2018 desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El objetivo de PISA es evaluar las habilidades de Matemática, Lectura y Ciencias de los jóvenes de 15 años que asisten a la escuela independientemente del grado o año que estén cursando.

De esta instancia participaron 2.330 estudiantes de 81 escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad, alcanzando una cobertura de la muestra del 100% y aumentando así, la representatividad.

Ustedes son una parte fundamental para alcanzar este logro, con su dedicación y compromiso acompañaron a los chicos y chicas que participaron de la evaluación para colocar en lo más alto a la Ciudad de Buenos Aires.

Creemos en la cultura de la evaluación educativa porque nos brinda evidencias para la valoración, el diagnóstico y la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente.

Orgullosa de cada uno de ustedes y del trabajo que venimos realizando juntos, les comparto los resultados obtenidos:

- **Los mejores resultados en América Latina:** en las tres áreas evaluadas la Ciudad de Buenos Aires se ubicó por encima del promedio de todos los países participantes de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay).
- **Los resultados de la Ciudad en el contexto de Argentina:** la Ciudad obtuvo los puntajes promedio más altos en las tres áreas en comparación con los alcanzados por el país y las provincias participantes.
- **Mejora sostenida en el tiempo:** entre 2012 y 2018, con las tendencias de Argentina, América Latina y la OCDE en el mismo período de tiempo, la Ciudad es la única que exhibe una tendencia ascendente de manera consistente en las tres áreas evaluadas.
- **La Ciudad de Buenos Aires obtuvo en promedio:**
  - Ciencias: 455 puntos
  - Lectura: 454 puntos
  - Matemática: 434 puntos

Estos resultados se mantienen entre 20 y 30 puntos por encima respecto de los resultados de 2012.

Agradecida por su esfuerzo, participación y por los resultados alcanzados, los invito a seguir recorriendo juntos este camino de transformación de la educación en la Ciudad.

Soledad Acuña  
Ministra de Educación e Innovación de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# OLIMPIADAS VIVENCIAS ESTUDIANTILES 2019 Acto de Cierre

El pasado 14 de Noviembre tuvo lugar en el Salón de Actos de la Sede Cisneros de UAI el Acto de Entrega de Premios de las distintas disciplinas que convocaron en 2019 a alumnos de colegios estatales y privados de todo el país. El tradicional evento tuvo el carácter festivo y concurrido de siempre, con la presencia de alumnos premiados, familiares, docentes y directivos de los colegios organizadores: Escuela Modelo Sara Eccleston de Wilde para el Certamen Literario; Colegio Leonardo da Vinci de Boulogne para la Olimpiada Matemática; Colegio Modelo Lomas, de Lomas de Zamora para el Encuentro Coral Canto Joven, Liceo Informático de Santa Rosa, La Pampa, para las Olimpiadas de Informática, y Colegio Ayelen de La Matanza para el Certamen de Plástica



Todos los ganadores de las 32<sup>o</sup> Olimpiadas Vivencias Estudiantiles



Club de Campo  
Rancho Taxco

Seguinos en nuestro **Facebook**  
y enterate de todas las **novedades,**  
**promociones y regalos** que tenemos para vos.

[www.vaneduc.edu.ar/rtaxco/](http://www.vaneduc.edu.ar/rtaxco/)

Ya somos  
más de  
 2600  
fans de Rancho Taxco



Los conductores del Acto, la Lic. **Alicia Scarinci** y el Prof. **Carlos Camarotti** durante las palabras de bienvenida y apertura al acto



El Lic. **Perpetuo Lentijo** (Secretario General de ADEEPPRA y CAIEP) durante las palabras de apertura al acto



La Sra. **Alicia Freiría** de ADEEPPRA, organizadora del evento



La Mg. **María Inés Fernández** y el Prof. de Plástica del Colegio Ayelén de Villa Celina, haciendo entrega de los galardones a los premiados



La Prof. **Liliana Gallo** entregando los premios a los ganadores de la disciplina Informática del Colegio Sara Eccleston de Wilde



El Coro del Colegio Modelo Lomas animando la Ceremonia



El Sr. **Eduardo Rojkin** y la Prof. **Silvia Falvo** organizadores del Certamen Literario, haciendo entrega de la distinción a una de las alumnas ganadoras.



El Lic. **Perpetuo Lentijo** y la Lic. **Alicia Scarinci** en la entrega de premios a los ganadores de Matemáticas

## ABRIMOS NUESTRA CUENTA DE INSTAGRAM



En ADEEPPRA, seguimos trabajando para ofrecer más y mejores vías de comunicación con nuestros afiliados y público en general.



Ahora estamos en Instagram, donde podrán seguirnos a través del usuario @adeepra.ok

En la cuenta, se podrán enterar a través de imágenes, sobre nuestras actividades, eventos y novedades, como también, dejarnos sus comentarios.

## Hogares del Espíritu Santo de González Catán festejó su 25° Aniversario

Compartimos con ustedes una hermosa poesía enviada por nuestro afiliado, en ocasión de las pasadas fiestas de fin de año.

### *En vida, hermano, en vida...*

*Si quieres hacer feliz  
a alguien que quieras mucho,  
díselo hoy, sé sincero,  
en vida, hermano, en vida...*

*¿Deseas dar una flor?  
No esperes a que se mueran;  
mándalas hoy con amor...  
En vida, hermano, en vida...*

*¿Deseas decir "te quiero"  
a la gente de tu casa,  
al amigo cerca o lejos?  
En vida hermano, en vida...*

*No esperes a que se muera  
la gente para quererla  
y hacerle sentir tu afecto...  
En vida, hermano, en vida...*

*Tu serás muy venturoso  
si aprendes a hacer felices  
a todos los que conozcas  
En vida, hermano, en vida...*

*Nunca visites panteones  
ni llores tumbas de flores;  
llena de amor corazones  
en vida hermano, en vida...*

¡Felices Fiestas!

*Hogares del Espíritu Santo*



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS



# ELEMENTOS ESCOLARES

*Pasión por el Diseño y el Servicio*

*“Juntos queremos celebrar  
nuestros primeros 20 años  
de trayectoria”*

- *Documentación, formularios y papelería escolar*
- *Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones*
- *Impresiones en general*



ELEMENTOS ESCOLARES



Administración: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

e-mail: [ventas@elementos Escolares.com.ar](mailto:ventas@elementos Escolares.com.ar)

[www.elementos Escolares.com.ar](http://www.elementos Escolares.com.ar)



# UAI

Universidad Abierta Interamericana

## El futuro sos vos

MÁS DE **30.000**  
ALUMNOS en sus Sedes  
de Buenos Aires,  
Rosario y San Nicolás.

MÁS DE **70**  
CARRERAS  
DE GRADO Y  
POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M<sup>2</sup>**  
DISTRIBUIDOS EN 47 INSTALACIONES EDUCATIVAS  
HOSPITAL UNIVERSITARIO PROPIO DE ALTA COMPLEJIDAD  
Contacto con el paciente desde el primer año de estudio.

MÁS DE **300**  
PROGRAMAS Y  
CURSOS  
DE EXTENSIÓN

Educación personalizadora → Pasión inteligente → Vanguardia Educativa

# INGRESO 2020



Aprender  
es mucho más  
que estudiar

Chacabuco 90 (C1069AAB) Cap. Fed.  
Tel.: (+54)11 4342-7788 - contacto@uai.edu.ar

**SEDE BUENOS AIRES:**

Almagro - Belgrano - Castelar - Centro - Ituzaingó I - Ituzaingó II -  
Boulogne - San Isidro - Lomas de Zamora - Berazategui - Tigre.

**SEDE ROSARIO:**

Roca - Lagos - Pellegrini - Sede Administrativa.  
(Tel.: (+54)341-440-8010)

**SEDE SAN NICOLÁS:**

Don Bosco. (Tel.: (+54)336 445-5195)

[www.uai.edu.ar](http://www.uai.edu.ar)

# MÁS DE 70 CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO / INGRESO 2020

## CARRERAS

### FACULTAD DE ARQUITECTURA

-ARQUITECTURA

-LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

-LIC. EN DISEÑO GRÁFICO

-LIC. EN PERIODISMO

-LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL

-LIC. EN PUBLICIDAD

-LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUION DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-CONTADOR PÚBLICO

-LIC. EN ADMINISTRACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)

-LIC. EN COMERCIALIZACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)

-LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL

-LIC. EN ECONOMÍA

-LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

-GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO

-LIC. EN GASTRONOMÍA

-LIC. EN HOTELERÍA

-LIC. EN TURISMO

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

(Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

-ABOGACÍA

-LIC. EN CIENCIA POLÍTICA

-LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

-MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO

(Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

-LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA

-PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA

-PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

(para graduados no docentes)

-LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

(para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).

-LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

### FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

-LIC. EN ENFERMERÍA

-LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

-LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

-LIC. EN NUTRICIÓN

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOMAGÉNES

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOMAGÉNES

(Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)

-MEDICINA

-ODONTOLÓGIA

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

### FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES

-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)

-PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS

-LIC. EN MUSICOTERAPIA

-LIC. EN PSICOLOGÍA

-LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL

### FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

-ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

-LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

-LIC. EN MATEMÁTICA

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE SIMULADORES Y VIDEOJUEGOS

-PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES

-ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

## POSGRADOS

### DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Aprobada por M.E. Res. Nº 2681/16

### DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLD, Dictamen CONEAU Sesión Nº 462/17

### DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Posgrado Interinstitucional: UAI, Univ. Austral, UNRN, Dictamen CONEAU Sesión Nº 500/19

### DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Dictamen CONEAU Sesión Nº 511/19

### MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA

Resolución M.E. Nº 1251/02. Acreditada por CONEAU Res. Nº 181/18

### MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 981/18

### MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS

Aprobada por el MECyT Res. Nº 3811/19

### MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 177/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 460/13

### MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 205/16

### MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1163/15

### MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 129/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1093/11

### MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)

Aprobada por MECyT Res. Nº 2352/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

Aprobada por M.E. Res. Nº 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. Nº 119/14

### ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

Aprobada por el MECyT Res. Nº 3833/19

### ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1709/13 (Bs. As.)

Aprobada por MECyT Res. Nº 1404/18 (Rosario)

### ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)

Aprobada por M.E. Res. Nº 1662/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PSICOANALÍTICA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1081/11

### ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1325/14

### ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA

Aprobada por el MECyT Res. Nº 4052/19

### ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Aprobada por MECyT Res. Nº 1631/18. Acreditada por CONEAU Res. Nº 263/17 (Bs.As.)

Dictamen CONEAU Sesión Nº 329/11 (Rosario)

### ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 1116/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 425/10

### ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS

Aprobada por M.E. Res. Nº 997/18

### ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

Aprobada por el MECyT Res. Nº 151/18

### ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1050/15

### ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS

Aprobada por M.E. Res. Nº 164/08

### ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Dictamen CONEAU Sesión Nº 515/19

### ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

Aprobada por M.E. Res. Nº 342/15

### ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

Aprobada por el MECyT Res. Nº 3298/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL

Dictamen CONEAU Sesión Nº 515/19

Titulos Intermedios de 2 y 3 Años  
Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año  
Programa Integral de Orientación Vocacional

Laboratorio de Físico-química  
Laboratorio de Informática

Convenios con Universidades Extranjeras  
Hial. Universitario, Investigación al Servicio de la Comunidad

# LA VIOLENCIA, UN FLAGELO SOCIAL QUE TIENE CURA: LA EDUCACIÓN

Por el Dr. Prof Edgardo Néstor De Vincenzi \*

**El deshumanizado ataque de una patota que terminó con la vida de Fernando Baez Sosa en Villa Gesell, pone a la sociedad en la necesidad de debatir sobre el avance de la violencia que es un verdadero flagelo social, pero en este caso, ese mal puede ser derrotado por el hombre, en sus roles sociales. Esa batalla se gana con educación. Pero no solo la educación formal y escolar, sino fundamentalmente con la educación desde el hogar, desde la familia, en el rol de saber SER PADRES.**

En primer término, desde el punto de vista de la formación en las escuelas, hace falta de manera urgente un cambio, dejando de lado la educación enciclopedista que confunde educación con instrucción. En la era de la revolución tecnológica, con solo apretar un botón en una computadora o en un celular, hay más información que la que puede tener el más estudioso, a lo largo de su vida. Para darnos cuenta con claridad que el modelo de **educación enciclopedista** está caduco, vale preguntarse: ¿Sirve un sistema educativo en el que un docente de hace 80 años pueda ser el mismo, que dicta clases hoy? La respuesta es una sola y revela que hace falta de manera urgente, avanzar hacia una educación reflexiva, crítica, creativa y resiliente, donde los niños y jóvenes aprendan a aprender y emprender, en forma y a tiempo.

Se debe dejar de lado la información de la ciencia para formar en valores, preparar **ciudadanos del mundo**, tal como lo hacemos con el Sistema Pedagógico VANEDUC, que venimos aplicando en numerosas escuelas y tiene el aval de la UNESCO. En cierto aspecto, este razonamiento muestra también un cruel resultado: la educación formal tal como está llevándose adelante hoy, mucho aporta a la deshumanización, al disvalor. El resultado, el producto de ello, es la triste realidad de jóvenes convertidos en menos que bestias, atacando al indefenso y matando a plena conciencia y a sangre fría. Este problema no es patrimonio ni de la educación de gestión pública o privada, en ese aspecto no hay diferencia de quién la lleva adelante. Se trata de una cuestión conceptual, de fines, métodos y modos. La educación, es el fin que califica a una sociedad democrática, porque forma nada más y nada menos que a las personas que la integran: **los ciudadanos**.

Pero sin dudas, la solución al planteo aquí expresado, debe darse en primer término, en el seno de las familias. Allí, es donde se forjan los valores éticos y morales, los límites y libertades, con amor, respeto, convencimiento, consenso y profesionalidad.

Deben formar a sus hijos con una ética y una moral de amor y humanismo, que sólo es posible con una sólida **formación de padres**; siendo el fin último de esta etapa formativa, brindar autonomía y libertad, necesarias para que los hijos realicen su camino de manera **independiente y responsable**.

Ser padres, también, es estar preparados para dar un paso al costado, para dejar a los hijos en la libertad que necesitan para buscar sus propios rumbos, que serán

de acuerdo a los valores que, desde la familia, hayan recibido e internalizado.

Para ello, la **Escuela para Padres** es un recurso imprescindible, para calificar el comportamiento de nuestros hijos, como **personas y ciudadanos** de una **sociedad democrática DESARROLLADA**.

Es innegable el papel que cumple la educación en el desarrollo de ciudadanos, que puedan sostener y fortalecer la democracia y, a la vez, lograr los mayores niveles de competencia para el **DESARROLLO**.

El buen conductor formará pensadores libres y felices. Será un educador que provoque en sus **"alumnos"**, un estado de inestabilidad crítica, a fin de lograr, conciencia de su responsabilidad y rol protagónico, como **garantes del bien común**.

Generar tranquilidad y conseguir transformar las crisis y amenazas en oportunidades, son dos de las cualidades que distinguen a los **auténticos líderes**. Para ello, es necesario el ejercicio permanente de la **autoevaluación**, para que cada uno se analice en su **proyecto de vida** cotidiano, a corto, mediano y largo plazo.

Todas las mujeres y todos los hombres, deben lograr ser **líderes** de su propia vida y **dirigentes** en situaciones sociales, en un contexto signado por las posibilidades de obrar, **convenciendo y consensuando**.

Sin dudas, la **familia** es el principal y primer ámbito educativo y desde ella, debe promoverse la **pertinencia al mundo**, como marco globalizador del desarrollo humano. **Familia**, escuela y valores, quitarán de nuestra sociedad el flagelo de la violencia, que cada día parece avanzar un paso más.

Se trata de desarrollar la **personalidad individual** de la ética y la **personalidad social** de la moral, cual es ser buen **padre**, ser buen **profesional** y buen **ciudadano**.

No olvidemos que **"para enseñar hay que saber y para educar hay que ser"**. Para enseñar, NADIE puede superar al robot, ya que es perfecto (enciclopedismo); y para educar, hay que desarrollar la personalidad de la **PASIÓN INTELIGENTE**.

\* Presidente de ADEEPPA (Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas) – CAIEP (Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas) – FAELA (Federación de Asociaciones Educativas de América Latina y el Caribe) – COMED (Confederación Mundial de Educación) – Rector Emérito de la UAI – Universidad Abierta Interamericana – Asesor General del Grupo Vanguardia Educativa- VanEduc.





## Educar para la CONVIVENCIA: Un Reto ante la Violencia Juvenil

**El reciente hecho ocurrido en la ciudad de Villa Gesell también es analizado en esta nota de la Dra. Alicia Iañez, que nos lleva a interrogarnos sobre los roles de la familia, la escuela y la sociedad en general y a reflexionar sobre la problemática actual del bullying y la violencia**

Nos preguntamos ¿Qué es el bullying?. Es la agresión sistemática entre compañeros o amigos. *"Bullying tiene que ver con relaciones de "poder"*, dejar en evidencia al otro respecto a su debilidad, a su subordinación y provocar afianzar la situación de poder frente a sus compañeros o amigos.

Existen diversos niveles de agresión, desde la exclusión social hasta el psicológico mediante chantajes, amenazas verbales, bromas, ofensas, insultos y el físico cuando se evidencia en golpes y violencia.

La Ley 26.892 (también llamada vulgarmente anti-bullying) garantiza el derecho a una convivencia pacífica, integrada, libre de violencia física y psicológica. Esta ley, sancionada el 11/09/13, *"para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas"* apunta al tratamiento de la violencia en las escuelas y ofrece orientaciones para la promoción de la convivencia escolar.

La conflictividad no es extraña a la escuela, se expresa en ella. El conflicto es inherente al ser humano, no es un obstáculo para el trabajo, sino que forma parte de él. Ante el conflicto es necesaria una actitud reflexiva y una lectura situacional, por la singularidad de cada hecho, cada institución, cada familia, cada grupo aúlico, cada comunidad.

Es importante una relación con lo histórico y lo social, una reflexión permanente, abierta a ver, lo que sucede. (Emiliano Galende, Comunicación 08/2005, Dirección General de Cultura y Educación, Provincia de Bs As.)

Las situaciones conflictivas hacen dramáticamente visibles situaciones que ya estaban presentes en la sociedad pero sin datos visuales que hicieran tomar conciencia.

Cuando aparecen situaciones que afectan la integridad física es necesario un enfoque integral: lo institucional, lo aúlico, lo comunitario. Tener presente tres momentos: Prevención - Detección - Intervención.

Los problemas se expresan en las personas y luego emergen en los grupos, en las instituciones.

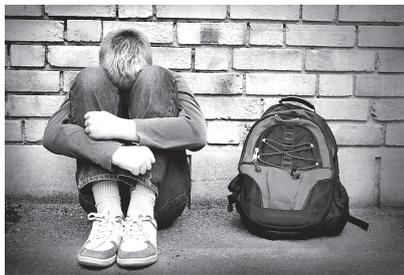
El bullying no es una agresión cualquiera. Es el hostigamiento y la violencia sostenida en el tiempo de su niño o adolescente, que no puede controlar sus niveles de agresividad y su capacidad de percibir al otro como sujeto de derecho. La indiferencia al problema sólo logra potenciarlo.

Es fundamental incluir en el Proyecto Institucional, proyectos específicos y estratégicos para prevenir y reducir el acoso escolar y la violencia incluyendo el cyberacoso que ha crecido en los últimos tiempos, y la

correcta utilización de las redes sociales. Implementar acciones (talleres, intervención de especialistas, trabajo interdisciplinario, participación de instituciones locales) destinadas a alumnos/alumnas, docentes y familias.

El diseño curricular institucional deberá facilitar distintas propuestas:

1. Enseñar la aceptación. Las personas quieren ser aceptadas tanto en la “*casa*”, como en nuestras escuelas.
2. Actualizar nuestro pensamiento: No es suficiente una asamblea al inicio del ciclo lectivo, ni el “*bulzón de bullying*”, además del acoso cibernético, es necesario aplicar prácticas restaurativas y preguntarnos qué más podemos hacer a partir de ahora.
3. Repensar y rediseñar nuevas estrategias.



La indiferencia al problema sólo logra potenciarlo.

4. Nueva mirada del Currículo: Centrarse en enseñar conductas sociales positivas: el respeto, la compasión, la bondad, la comunicación, disculparse, hacer un elogio, pedir un favor, saber escuchar y todas las actitudes prosociales. Planificar la prevención integrada con el currículo y tomada como filosofía de toda la escuela.
5. Evitar etiquetar: los mote, pseudónimos influyen en la autoestima y auto-percepción. Hacer cambios en la comunicación pueden modificar la forma en que nuestros hijos se ven a sí mismos.
6. Involucrar a la comunidad: Los estudiantes necesitan escuchar distintas voces, como comunidad educativa trabajar en conjunto, todos para el mismo lado, involucrados en “*cultivar un ambiente de aprendizaje, seguro, inclusivo y de apoyo*”.
7. Incluir las artes: la participación en las artes trae

beneficios cognitivos y afectivos. Abrir espacios destinados expresiones plásticas, representación de obras teatrales, canciones, videos creados por los alumnos, relacionadas con la “*prevención de bullying y/o violencias*”.

8. Comienzo temprano: el aprendizaje de conductas pro-sociales debe estar presente desde la primera infancia para el mejoramiento de la convivencia. Desde el Nivel Inicial, con lenguaje adecuado, que pueda expresar sus sentimientos y emociones, enseñar a niños y jóvenes a ser espectadores activos si ven que otro niño es intimidado. Preparar para la vida cotidiana.

Desde el aspecto normativo tener presente leyes, resoluciones, disposiciones, documentos vigentes que aportan soluciones: Ley 26.206 de Educación Nacional y de la Provincia de Buenos Aires Ley13.688. Tratados internacionales, Convención sobre los derechos de niños/as, Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los derechos de los niños/a, Ley 12.299 Programa de prevención de la violencia escolar, Ley 26.061 Protección Integral de los derechos de N.N.A. ES importante releer la comunicación conjunta N°1/2012 de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que presenta una guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar. Contiene protocolos de actuación en la escuela ante situaciones de acoso escolar, violencias y otras problemáticas conflictivas. Podemos definir las violencias desde un sentido amplio y desde un sentido restringido. En sentido restringido se consideran violentas acciones que vulneran el sistema legal y se prescriben por la normativa vigente. En sentido amplio acciones, que sin transgredir parámetros legales, ni pasibles de punición, son vividas como violentas. Van más allá de la transgresión de lo jurídico, se encuadran en los parámetros de la CONVIVENCIA. Ej: Acuerdos Institucionales de Convivencia. Es fundamental el rol de la escuela actuando conjuntamente con las familias, garantizando el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencias física y/o psicológica, fomentando la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico y psicológico. Ante el inicio del ciclo lectivo es importante realizar una nueva mirada en toda la Institución Educativa. Cuando nos proponemos encarar un problema que afecta todas las dimensiones: la organizacional, la pedagógico-didáctica y la comunitaria. En el período de iniciación de las clases, seleccionamos estrategias de organización. Para organizar tenemos que conocer. Por eso se traza un círculo: Observar - Intervenir - Transformar.

Dra. Alicia E. Iañez  
(Asesora ADEEPRA)

# LA INCLUSIÓN, UN PARADIGMA EN TRANSICIÓN DEL DÉFICIT A LAS DIFERENCIAS EN LAS MIRADAS DE ACTUALES UNIVERSIDADES

(Segunda y última entrega)

Compartimos aquí, la segunda entrega de la presentación que hiciera la Lic. Rosalía Mondelo en el marco del IV Congreso Argentino de Educación y Psicopedagogía (CAEYP), en el panel Diversidad, Inclusión y Género en el Contexto Educativo y Psicopedagógico.

## LA INCLUSIÓN, UN PARADIGMA EN TRANSICIÓN DEL DÉFICIT A LAS DIFERENCIAS EN LAS MIRADAS DE ACTUALES UNIVERSIDADES.

Las sociedades muestran una práctica social que no sólo expresan rechazo por lo diferente, sino una obsesión por la diferencia, entendida como aquello contaminante del supuesto orden y perfección del mundo, y se obstina en mantenerla dentro de límites establecidos: afuera, abriendo la puerta de entrada a la exclusión. Ni la voluntad política ni la competencia técnica bastan para implementar con éxito la inclusión: es necesario llegar a la cadena de significados que la sociedad produce y reproduce desde los distintos sectores, a través de los cuales habla por el otro diferente, colonizándolo. La deficiencia y la diferencia deben entenderse no como una cuestión biológica, sino como un proceso social histórico, económico y cultural que regula y controla la forma acerca de cómo son pensados los cuerpos y mentes de los diferentes.

Por lo cual, tanto la sociedad como la escuela, debe avanzar en el reconocimiento y aceptación de la diversidad. Marcamos, a continuación, de manera superficial, la evolución del término:

En un principio, la diversidad no es reconocida o bien es objeto de marginación. En esta concepción homogénea prevalecen los modos y valores de la mayoría, que son asimismo quienes detentan el poder. Todo lo que se aleja de este estándar es considerado "anormal" o "desviado". En palabras de Michel Foucault<sup>1</sup> existen tres figuras que constituyen el ámbito de la anomalía: el monstruo, el incorregible y el masturbador y en el siglo XIX se seguía situando el anormal como el descendiente de dichas figuras. Estos eran los excluidos o segregados, tanto para la sociedad, como para el sistema educativo.

En un segundo momento, la diferencia ya no se percibe como desviación sino como déficit. El origen de estas diferencias puede encontrarse en factores físicos, psicológicos, mentales, sensoriales o sociales (la clase social, el grupo cultural e incluso, la familia, pueden ser descritos también como deficitarios). El parámetro continúa sien-

do el de la media estadística o lo frecuente del grupo dominante. Se hace un esfuerzo por acercar al "diferente" a la norma, poniendo los medios para compensar las desigualdades iniciales. Las diferencias no pueden ser presentadas ni descritas en términos de mejor, peor, bien o mal, superior o inferior. Son de un modo crucial, álgido, simplemente diferencias. Pero el sólo hecho de traducir a algunas de ellas como diferentes y ya no como diferencias vuelve a posicionar esas marcas como contrarias, opuestas y negativas a la idea de "norma", de lo "normal", y entonces, de lo correcto, lo positivo y de lo mejor. Lo mismo ocurre con otras diferencias, las raciales, sexuales, de edad, de género, de cuerpo, de religión,



entonces, se produce un proceso de "diferencialismo" que consiste en separar, en distinguir de la diferencia algunas marcas diferentes. La preocupación por las diferencias se ha transformado en una obsesión por los diferentes y de esta modalidad de traducción pedagógica se obstinan en señalar a quienes son los diferentes. De hecho el problema no está en qué son o cómo son las diferencias sino en cómo se inventa y reinventa, cotidianamente a los diferentes. Es por ello, que vale la pena separar rigurosamente la "cuestión del otro", de la "obsesión por el otro"<sup>2</sup>

En un tercer momento se reconoce la diversidad como una característica de la realidad, donde la escuela posmodernista debe dar respuestas a la aparición de nuevos modelos de vida y condiciones distintas que hacen inviable los modelos educativos tradicionales y segregacionistas.

Sin embargo, las personas pueden ser categorizadas como pertenecientes a diferentes grupos, pero cada persona pertenece a más de un grupo categorial y tiene con cada uno de esos grupos algunas características comunes, pero también tiene diferencias individuales que hacen de cada persona un ser único. Por consiguiente, la atención a la diversidad ha ido evolucionando en el sentido de intercultural (queresalta la interacción y los puntos de encuentro entre grupos) y de atención individualizada (queacentúa lo propio de cada individuo). El acento no está ya puesto en la igualdad de valores, estilos de vida, formas de pensar o sentir, de entender el mun-

do o de relacionarse sino que el objetivo es que, a pesar de todas estas diferencias, reconocidas como legítimas, todas las personas tengan garantizado el acceso a la participación social en igualdad de condiciones <sup>3</sup>.

Entonces, concebir la diversidad como algo propio de la sociedad actual, como algo "normal" y positivo que debe de convivir en un mismo marco escolar supone un planteamiento de ladiversidad inclusivo. Desde este punto de vista la diversidad se asocia al concepto de barreras para el aprendizaje y la participación. De este modo, se intenta evitar el concepto de necesidades educativas especiales porque está excesivamente vinculado a las dificultades de aprendizaje y discapacidad. Por el contrario, este nuevo término intenta resaltar las dificultades que el alumnado encuentra al interactuar con sus contextos (político, institucional, cultural y socioeconómico) y se centra en la búsqueda del apoyo educativo que la escuela debe diseñar para eliminarlas. De esta manera, el término de diversidad se asocia al de diferencia, evitándose los términos de deficiencia o problema y se asume que son los cambios cualitativos los que generan la propia integración al no pertenecer el cambio dirigido y planificado del Estado, sino que el mismo proceso integrador y la dinámica que imprime, produce situaciones de autodidaxia permanente, de renovación y perfeccionamiento muy distintas de las originarias <sup>4</sup>.

Atender a la diversidad es un reto de toda acción educativa. La diferencia estriba en la finalidad de identificar la diversidad de los estudiantes; esto es, para excluir, para integrar o para incluir. Depende, principalmente, de entender la acción diferenciada como algo especial o como algo habitual. Desde un punto de vista educativo, la atención a la diferencia tiene por objeto garantizar una educación de calidad para todas las personas. En consecuencia, se deben de diseñar contextos e intervenciones adecuadas a todos los estudiantes atendiendo a sus procesos cognitivo-actitudinales, intereses, expectativas, niveles de acceso y identidades culturales. Es decir, la intervención distinta debe ser la norma porque cada estudiante es ya prenda de manera diferente. En consecuencia, se acentúa la adaptación pedagógica a las diferencias de los estudiantes.

Así, finalmente, entendemos atención a ladiversidad como: *Cualquier acción educativa diseñada sistemáticamente para aquellos estudiantes que presentan diferencias, grupales o individuales, asociadas a los resultados educativos con objetode asegurar tanto la equidad educativa como el desarrollo de su individualidad* <sup>5</sup>.

En función de que lo que prevalezca, sea la diversidad cultural o la diversidad individual, los enfoques hasta ahora se han clasificado de diferente manera. En el primer caso, se habla de: segregación o diferenciado; compensación; multicultural; intercultural; e inclusividad. En el segundo caso, hablaríamos de eficacia, desarrollo individual, procesual y adaptativo.

Las diferencias encontradas entre los diversos enfoques suponen una forma diferente de enfrentarse a la diversidad (seleccionándola o integrándola), de priorizar las metas educativas a lograr (de equidad o de desarrollo de la individualidad), de plantear los tratamientos educativos (específicos, compensatorios, adaptados). Los distintos términos utilizados, teóricamente, van en la

misma dirección: de la negación a la asimilación; de la homogeneidad ala heterogeneidad; de la segregación a la interculturalidad; de la exclusión a la inclusión.

Y en la práctica se mezclan actitudes, modos de relacionarse y concepciones educativas de unos y otros enfoques. Sin embargo, no debemos olvidar que, a pesar de esta tendencia, también hay centros que, en la medida de sus posibilidades, apuntan hacia posiciones más integradoras o que están llevando a cabo experiencias innovadoras, de características inclusivas, con buenos resultados para la mayoría de sus estudiantes. Estas evidencias nos permiten pensar que teoría y práctica no van en paralelo pero también, y muy importante, que los diversos enfoques pueden reconocerse en la práctica educativa siendo parte de una única dimensión de atención a la diversidad: de la exclusión a la inclusión; de la segregación a la inclusividad <sup>6</sup>.

En relación a la formación académica, ésta debe entenderse, no sólo como aprehensión de un conjunto de teorías para la resolución instrumental de problemas, sino como un proceso de construcción de conocimientos, de sensibilización, concientización social y reflexión que apunte a establecer nuevos y mejores modos de actuación para desenterrar estereotipos profesionales, pues una sociedad en constante transformación, exige revisar perfiles y prácticas para responder con los cambios necesarios para el bien común. *¿Será entonces, que el desafío en la formación docente para superar el vacío, es instalar la interpelación de la diferencia tanto en la formación de grado como en la práctica docente?*

Es necesario, tener en cuenta, que las universidades en el desarrollo de las que hoy se denominan "sociedades del conocimiento" deberán plantearse los nuevos paradigmas y enfoques en relación a la diversidad e inclusión.

El autor Abberley (1989) – Año Internacional del Discapacitado (promulgación de ley en 1981)-, expresa: *Las definiciones que muestran adherencia tienden a ser aquellas producidas por grupos con poder. Las definiciones más poderosas de la normalidad en términos de sus efectos sobre aquellos a los que se aplican son, para las personas discapacitadas, las que propagan y perpetúan los sujetos que detentan mayor cantidad y variedad de poder inmediato sobre nosotros, a saber, la profesión médica y todas aquellas personas relacionadas con el bienestar social*. Y el paradigma de la inclusión se pregunta: *¿la discapacidad es una categoría construida por los discursos en los que la ideología médica ha logrado imponerse sobre otras, gracias a su posición de poder en la hegemonía de los discursos?*

Si se observa la historia del desarrollo de las necesidades especiales y la devaluación de los discapacitados, Tomlinson (1982) nos informa de que –la profesión médica que luchaba por el reconocimiento profesional en la Gran Bretaña del siglo XIX desarrollo, un interés por los defectos mentales, y adquirió a través del cuidado y control que se atribuyó sobre los deficientes mentales. Fue parte de un contrato entre el estado, los intereses sociales y económicos, y los de la profesión médica para segregare y controlar a este tipo de personas; a sabiendas de que no sólo eran discapacitados sino otros grupos potencialmente-problemáticos, los que estaban siendo identificados con dicho término. Éste servía a una diversidad de necesidades que tenían poco que ver con las necesidades

de las personas discapacitadas. En lo referente al estado, los intereses económicos se vieron favorecidos al hacer desaparecer de las fábricas a aquellas personas defectuosas que representaban un obstáculo en el proceso de producción, mientras que los intereses políticos, encontraron su recompensa en el confinamiento de un grupo social potencialmente problemático.

Existe un debate planteado entre la escuela común y las escuelas especiales (privadas y públicas) frente al Proyecto de Ley (modificación Ley 24.901), de los sistemas de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad artículos: 1-16, 2-17, 3-21, 4-22, 5-22Bis, 6-22 Ter, 7-22 quater, 8-25 versus el planteamiento de la Ley Nacional de Educación 26.206, entre otras <sup>7</sup>, donde se deberá revisar y modificar los paradigmas pedagógicos y didácticos en relación a la inclusión de la discapacidad. Se considera más que un problema pedagógico y didáctico existe un problema económico, Tomlinson <sup>8</sup> (1982) "...el desarrollo de estos tres grupos de intereses muy generalmente clasificados -estado, profesión médica y docentes- no careció de dificultades, y la relación entre uno y otros se caracterizó por conflictos de orden político derivados de su preocupación por proteger intereses poco claros."; dado que la Ley Nacional de Educación 26.206 (2006), muy clara en su espíritu modifica a la escuela especial, retirando el carácter de dirección y nivel, a pasar a ser una modalidad, la cual debe atender a los cuatro niveles existentes (inicial-primario-secundario-superior), esto denota el comienzo del paradigma en el sistema educativo argentino de la transición hacia la inclusión, revisando las actuales prácticas de segregación y sistema paralelo. Wolfensberger-1989- lo acuñó de la siguiente manera "en el campo de servicios al ciudadano, nos enfrentamos a una enorme avalancha de retórica y documentos que proclaman que los servicios son beneficiosos, benignos, curativos, rehabilitadores, una cuestión de caridad, etc. Estas, pues, son las funciones manifestadas de las organizaciones que se dedican a servir a la humanidad. Pero si bien los servicios pueden ser algunas de estas cosas a ratos, también suelen desarrollar funciones latentes muy distintas de las públicamente proclamadas, incluyendo aquellas que fomentan la competitividad, que destruyen la independencia y que crean y perpetúan la dependencia"

Debe, además considerarse que dentro de las Metas Educativas 2021- Anexo IV elaborado, a partir del acuerdo alcanzado en la XVIII Conferencia Iberoamericana de Educación, celebrada en El Salvador el día 19 de mayo de 2008, se propuso como objetivo, facilitar el debate que hiciera posible llegar a un acuerdo entre los países sobre la educación a la cual se aspira para la generación de los bicentenarios. Entre el núcleo fundamental, se interpretan las once metas a alcanzar:

- 1- Comprometer a la sociedad con la educación.
- 2- Educar en la diversidad.
- 3- Extender la educación temprana.
- 4- Universalizar la educación básica y mejorar su calidad.
- 5- Asegurar que todos los alumnos alcancen las competencias básicas.

- 6- Incrementar el acceso a los jóvenes a la enseñanza postobligatoria.
- 7- Conectar educación y empleo a través de la Educación Técnica Profesional.
- 8- Educar a lo largo de la vida.
- 9- Cuidar el desarrollo profesional de los docentes.
- 10- Contribuir a la configuración del espacio iberoamericano del cocimiento y a la investigación científica.
- 11- Conseguir más recursos para la educación e invertir mejor.

A modo de interpretación de las diferentes miradas es que adjuntamos una propuesta didáctica española, donde se visualiza al paradigma de inclusión con los tres modelos didácticos. Cabe aclarar que Argentina, se encuentra en el modelo de exclusión, hacia el integrador con miras a la inclusión (se observa como enfoque adaptativo <sup>9</sup>).

Atender a la diversidad es un reto de toda acción educativa. La diferencia estriba en la finalidad de identificar la diversidad de los estudiantes; esto es, para excluir, para integrar o para incluir.



Recordamos que las investigaciones realizadas mundialmente se sostienen en varios indicadores de calidad <sup>10</sup> basados en ciertos principios básicos que deben guiar los desarrollos para la inclusión. Estos principios son:

- 1) La inclusión es un valor básico que se extiende a todos los niños: a todos corresponde y todos son bienvenidos;
- 2) La inclusión no es condicional y los programas deben adaptarse al niño y no los niños al programa;
- 3) La educación especial debe convertirse en un elemento de la educación general, unificándose los dos sistemas en sus esfuerzos para satisfacer las necesidades de los niños, y
- 4) Los niños con discapacidades deben ser participantes plenos y activos de la escuela y en la comunidad, desempeñando funciones socialmente valoradas.

Los indicadores de calidad se encuadran en cuatro niveles, relacionados con la evaluación de un contexto determinado en relación con factores locales del distrito, la organización global de la escuela, la situación educativa y las respuestas a los niños concretos.

Para finalizar, recordamos la frase del autor, Oliver (1992) como símbolo latente a no seguir construyendo discursos binarios, dado que lejos se encuentra de una calidad de educación digna para todos.

*“La integración en cuanto proceso ha tomado el lenguaje de la retórica, para parafrasear a Cohen (1985), mientras que el lenguaje ha cambiado, los mismos grupos de profes-*

*ionales están haciendo las cosas que hacían antes de que el término -integración fuera moneda de uso corriente.... Para decirlo sin ambages, los niños con necesidades educativas especiales todavía reciben una educación inferior, y aunque la retórica sobre integración en cuanto a proceso puede servir para oscurecer o mistificar este hecho, la realidad sigue siendo la misma.”*

**Referencias:**

- 1 Foucault, Michel (1999) Los Anormales. BsAs. Fondo de Cultura Económica.
- 2 Skliar, Carlos y Otro (2008) Conmover la educación. Bs.As. Noveduc.
- 3 García, Mercedes (1991) Proyecto de Pedagogía diferencial. Madrid. Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.
- 4 Melero, Miguel Ángel García(2009) Curso Integración escolar y social de personas con necesidades educativas específicas. Málaga. Universidad de Málaga.
- 5 García, Mercedes. (1991) Proyecto de Pedagogía diferencial. Madrid. Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.
- 6 García-García, Mercedes (2002) Atención a la diversidad en educación secundaria obligatoria. Madrid. Edu. Psyché.
- 7 Acuerdo de Salamanca 1981 - Constitución Nacional - Art 14/23. -Constitución Provincia de Bs. As. Art 14/16 - Derechos Sociales 2 al 7 - Ley de Discriminación 23.592 Art 1 Punto 5- Pagina 16 pto 1-2 y 1.4.3 - Ley 26.378 - Ley 25280 Art 1-2-3-Ley 17.722 Art 3-4-5 - Ley 23.179 Art 2-5-10-11-13-14 - Constitución de Ciudad Autónoma Bs. As. Art10-20-21-23-24-25-36-37-38-39-40-41-42- Convención Derechos del Niño - Introducción Art 1-2-3-6-12-13-14-19-23-24-25-26-27-28-31-32-34-37-39 - Ley de Educación Pcia Bs. As. 13688 Cap II Pto G-K-J-M-N-O-U-Y Art 21-22-23.
- 8 Vlachou, Anastasia. (1977). Caminos hacia una educación inclusiva. Madrid. Editorial La Muralla.S.A.Cap.1
- 9 [PDF]DE LA EXCLUSIÓN A LA INCLUSIÓN : UNA ...-PePSICpepsic.bvsalud.org/pdf/psicoped/v26n79/v26n79a13.pdf - Pag 118/119/120- Consulta 2-12-14//3:47
- 10 Mel Ainscow. (2001) El Desarrollo de las escuelas inclusivas. Madrid. Universidad de Manchester.

**EDUCAR PARA LA FELICIDAD.**

Camino y horizonte del hombre nuevo

Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi.

**ADQUIRÍ TU LIBRO LLAMANDO A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS**

- (+54) 11 4343-2466
- (+54) 11 4343-6155
- (+54) 11 4343-7108



**UAI EDITORIAL**



Valoramos lo mismo  
que vos!

## Obtené tu **COBERTURA MÉDICA** y te bonificamos **1 CUOTA AL AÑO**

(Beneficio exclusivo para todo el personal de entidades afiliadas a **ADEEPR**).

- **Asociate hoy!** Solo con tu **recibo de sueldo**.  
**Consultá por nuestros planes SIN ABONAR DIFERENCIAS!**
- **Valores promocionales** por persona a partir de **\$1.700\***  
(si no tenes recibo de sueldo).

\*Valor para plan azul 50 y personas individuales hasta 29 años.

### Hospital Universitario

Nuestro **Hospital Universitario** posee **equipamiento de alta tecnología** junto a un sólido grupo de profesionales en todas las **especialidades médicas**. También cuenta con **Consultorios Externos** y **atención exclusiva** para los afiliados, donde la salud va de la mano de los mejores profesionales.

📍 Av. F. Fernández de la Cruz 3205



### Centros Médicos

Centro Médico - Capital Federal

📍 Av. F. Fernández de la Cruz 3205

Centro Médico - Lomas de Zamora

📍 Sánchez de Loria 355



### Nuestros Planes

Plan  
**Azul 50**



Plan  
**Plata 500**



Plan  
**Oro 1000**





# Excelencia en SERVICIOS



## COBERTURAS ESCOLARES

- ✓ Red de prestadores en todo el país
- ✓ Libre elección médico-paciente
- ✓ Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos
- ✓ Sin franquicia
- ✓ Cobertura del área protegida

40<sup>+</sup> de años

## ACCIDENTOLOGÍA

- ✓ Responsabilidad Civil Integral de comercio: incendio, robo y ruptura de cristales
- ✓ Seguro técnico
- ✓ Vida obligatorio
- ✓ ART
- ✓ Continuidad escolar

## DE VASTA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO,

HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR.

## MEDICINA LABORAL

- ✓ Control de ausentismo
- ✓ Exámenes preocupacional
- ✓ Exámen post-ocupacional
- ✓ Visitas en consultorio
- ✓ Juntas médicas
- ✓ Evaluaciones según especialidades
- ✓ Interconsulta con especialistas

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por campañas de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la ssn conforme disposiciones de la ley 22400.

**BUENOS AIRES  
SALTA  
MENDOZA**

**CÓRDOBA  
BAHÍA BLANCA  
POSADAS**

☎ (02320) 403140  
✉ info@prome.com.ar  
🌐 www.prome.com.ar

📍 Panamericana KM42,5  
Office Park - Edif. Plaza  
Of. 202 (1669) Del Viso  
Pdo. de Pilar - Bs. As.

**PROTECCIÓN MÉDICA  
ESCOLAR S.A.**